

INFORME ANUAL CIDESD

La situación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Cartagena de Indias

2
0
1
5

CiDESD



Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo

Informe anual CIDESD
La situación del Derecho
de las Mujeres
a una Vida Libre
de Violencias
en Cartagena de Indias

2
0
1
5



Centro Interdisciplinario de Derechos Sociales y Desarrollo

Equipo Investigador del Ámbito Democracia,
Paz y Desarrollo
Proyecto Observación de la Igualdad
de Género en el Desarrollo Local

Coordinación general del Informe Lluís Casanovas

Consejo Asesor Editorial

María Villegas Robles
Israel Díaz Acevedo
Tatiana Patrón Torres
Luis José González Álvarez

© Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo

Diagramación e impresión

ARFO Editores e Impresores Ltda.
Cra. 15 No. 54-32
Tels.: 2175794 - 2494992
Bogotá, D. C.
casaeditorial2011@gmail.com

Auspicia la publicación:



**INFORME ANUAL CIDESED. La situación del
Derecho de las Mujeres a una Vida Libre
de Violencias en Cartagena de Indias**

ISSN: 2500-5952

Noviembre 2015

Este Informe documenta *La Situación del
Derecho de las Mujeres Cartageneras
y Bolivarenses a una Vida Libre de
Violencia durante el año 2014*. Refleja los
principales motivos de preocupación de
CIDESED. La ausencia de un determinada
área o categoría no significa que no se
produjeran violaciones en ella ni debe
entenderse que no hay preocupación por
parte del equipo de CIDESED.

En todo el proceso de identificación y
análisis se busca garantizar la rigurosidad
y la exactitud de la información y de las
cifras; no obstante pueden presentarse
cambios imprevistos al estar sujetas a la
actualización.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CIDESED. De ningún modo refleja la posición de las instituciones que apoyan el estudio.

Se permite la reproducción parcial o total del contenido de la publicación siempre que se dé el crédito correspondiente citando la fuente.

ÍNDICE

Prólogo	5
1. Situación del Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencias en Cartagena de Indias	7
1.1. Mujeres y vida cotidiana	9
• Maltrato y violencia interpersonal.	9
• Violencia en el ámbito intrafamiliar	10
• Violencia de pareja.	12
• Violencia sexual	16
1.2. El derecho a la vida	19
Homicidios de mujeres	19
Feminicidios	21
2. Panorama de la violencia contra mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en Cartagena de Indias	24
2.1. La violencia cotidiana contra niñas, adolescentes y jóvenes ...	24
• Violencia intrafamiliar	24
• Violencia de pareja.	25
• Violencia sexual	26
• Violencia contra adolescentes y jóvenes por otros familiares.	27
• Homicidios de mujeres jóvenes	27
2.2. La explotación sexual comercial	28
3. La violencia contra las mujeres y la perspectiva étnica en Cartagena de Indias	31
4. Memoria, verdad y justicia	34
Las mujeres víctimas en situación de desplazamiento forzado en el Distrito. . .	34
5. El panorama general de las Violencias contra las mujeres en el departamento de Bolívar	39
• Violencia interpersonal.	39
• Violencia intrafamiliar	40

•	Violencia de pareja	41
•	Violencia entre otros familiares	41
•	Violencia sexual	42
•	Homicidios	43
•	Violencia contra niños, adolescentes y jóvenes	44
•	Mujeres víctimas del conflicto armado	45
6.	La institucionalidad y la implementación de la legislación y la política pública	47
7.	La mujer y los medios de comunicación	56
	Consideraciones finales	59

PRÓLOGO

Este V Informe, que abarca la situación del Derecho a una Vida Libre de Violencias de las Mujeres en Cartagena de Indias y el Departamento de Bolívar durante el año 2014, se publica en un momento particular de aflicción para el equipo de CIDESED, por el fallecimiento de nuestra compañera y amiga María Consolación Arnaiz Pedrosa, impulsora de la iniciativa y, desde sus inicios, integrante del equipo de análisis y elaboración del Informe Anual. En este Informe actual, renovado y ampliado como apuesta, estuvo como investigadora y asesora de género en CIDESED participando activamente y aportando creatividad, conocimiento, ilusión y saber crítico hasta un mes antes de su partida.

Sean estas palabras y este Informe no sólo un agradecimiento a su ilusionada y comprometida colaboración en esta apuesta colectiva anual, sino también, un profundo reconocimiento a su alta sensibilidad humana, su comprometida defensa de los derechos humanos de las mujeres desde su mirada feminista y ética, su arduo compromiso como mujer solidaria a favor de las mujeres populares, su persuasión en el accionar colectivo y su convencimiento del valor del diálogo permanente; así como su innata capacidad pedagógica con la que compartió siempre sus saberes y conocimientos y nos ayudó a pensar y a repensar de manera crítica y rigurosa. Nos deja las huellas de la gratitud y las del compromiso solidario, donde aprendimos a no ser neutrales frente a la injusticia, la discriminación y la violencia contra las mujeres, en aras a la construcción de nuevos horizontes que contribuyan a una sociedad más justa y solidaria para todas y todos.

Nuestra publicación, el Informe Anual dedicado al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, es, desde sus orígenes, un esfuerzo por identificar y analizar las violaciones al Derecho a la Vida de las mujeres en la ciudad de Cartagena de Indias, un compromiso por visualizar el problema y sus causas, y un empeño en incrementar el efecto de la incidencia ante cada sector de la sociedad y con las autoridades locales y nacionales para erradicar este grave problema que lejos de reducirse se acrecienta en la ciudad y en el Departamento. El seguimiento y análisis de las distintas fuentes –tanto oficiales, como de organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación– realizado desde CIDESED, durante este último año, nos lleva a considerar, como se refleja en

nuestro informe anual, que el 2014 ha sido un año desolador para las mujeres y para quienes intentan defender su Derecho a una Vida Libre de Violencias en la ciudad.

Ante ello no nos basta con hacer un llamado a la sociedad en general y redoblar esfuerzos de sensibilización sino que se requiere exigir al Estado y, en particular, a la Administración local unas intervenciones integrales, sostenidas y con enfoque de derechos, que muestren un compromiso real y eficaz con la superación de la violencia contra las mujeres y la discriminación de género. Intervenciones que no son optativas sino que se enmarcan en las obligaciones nacionales e internacionales que les incumben para garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias.

El Estado y la Administración local y departamental han asumido ciertamente el desarrollo de acciones normativas y la implementación de medidas de diversa índole, como la adopción de políticas, programas, modelos de atención y la aplicación de diferentes decretos reglamentarios sobre la ley de no violencias, entre otras. No obstante, estos avances son a todas luces insuficientes por la falta de efectividad y de articulación de las acciones, así como por los restringidos presupuestos que se les asignan para atender en materia de igualdad la *lucha para la erradicación de la violencia contra las mujeres*.

Como es habitual en este documento, se prioriza una visión en conjunto de los problemas y de las dinámicas de las violencias que han afectado a las mujeres cartageneras durante el último año 2014. Se analizan hechos y observaciones a la luz de los patrones socioculturales de la sociedad cartagenera y de los marcos políticos y legales implementados en el Distrito. Este informe refleja los principales motivos de preocupación de CIDESD desde una visión en conjunto del panorama de las violencias que han afectado a las mujeres durante el año 2014. No significa ni debe entenderse que se agota el abordaje de la situación, que no se producen otras violaciones y que no hay preocupación por parte del equipo de CIDESD. No se tiene la intención de abordar todas las dimensiones del problema, al considerar que se tratan en otros informes de temáticas específicas¹.

Finalmente, queremos manifestar nuestro agradecimiento al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) por la colaboración y atención a todos nuestros requerimientos; así como a las ONGs y organizaciones de mujeres del Movimiento Social de Mujeres por su predisposición constante para entablar diálogo y responder a nuestras solicitudes permitiendo enriquecer los análisis y valoraciones.

¹ La publicación que se presenta es un esfuerzo de síntesis del procesamiento y análisis de información suministrada a través de documentos, entrevistas, prensa y revisión de material publicado por organizaciones sociales y entidades públicas, por desvelar las dinámicas de las violencias contra las mujeres y los entramados socioculturales que la sustentan y subyacen en el seno de la sociedad cartagenera.

1. La situación del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias en Cartagena de Indias. Un panorama desolador

Es ampliamente reconocido que las distintas formas de violencia contra las mujeres, que se expresan a nivel físico, psicológico, sexual, patrimonial-económico e institucional, impiden la autonomía física, psíquica económica y política de las mujeres. Las violencias contra las mujeres cartageneras y bolivarenses, pese a las políticas públicas tanto distritales como departamentales formuladas, no se han visto impactadas ni, por supuesto, disminuídas.

Sobre la base de una cultura patriarcal y sexista imperante, la violencia contra las mujeres tiene una amplia legitimidad social, tanto en Cartagena como en todo el Departamento. Se perpetúa la subordinación y las mujeres son sometidas al control de varones con formas y prácticas aberrantes en aumento. Persiste y se justifica con frecuencia el uso de las agresiones específicas contra las mujeres –que en muchas ocasiones conducen al feminicidio– como manera de mantener la autoridad y supremacía de los hombres.

Actualmente, las estadísticas y el análisis de contexto llevado a cabo muestran que en la ciudad de Cartagena de Indias y en el Departamento de Bolívar hay una situación adversa y hostil hacia las mujeres, en la cual el patriarcado, bajo nuevas dinámicas y expresiones, está profundizando la violencia contra ellas. Las mujeres, las jóvenes y las niñas viven unas situaciones comunes caracterizadas por la exacerbación de las violencias y la persistencia de las inequidades de género que afectan sus cuerpos y sus proyectos de vida.

Las nuevas formas de criminalidad urbana y rural y la militarización de la vida cotidiana de manera creciente, hacen que nuestra ciudad, municipios y corregimientos sean más inseguros para las mujeres de todas las edades, etnias y clases sociales; pero de manera particular para las mujeres jóvenes de los sectores populares. El incremento de la inseguridad compartida por toda la ciudadanía se traduce en un aumento de las violencias físicas y psíquicas contra las mujeres, tanto en el ámbito doméstico como público.

Con una valoración positiva de la recuperación y ampliación de los derechos para las mujeres, desde los nuevos marcos legales y normativos tanto de carác-

ter nacional como local, hemos reconocido los aciertos. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, se sigue constatando reiterativamente que en la sociedad e institucionalidad cartagenera y bolivarense subsiste la permisividad y un preocupante grado de indiferencia en relación a la violencia contra las mujeres.

La cultura cartagenera y bolivarense sigue permeada por patrones de discriminación e infravaloración contra la mujer que se hacen evidentes en los malos tratos en el ámbito doméstico; pero también en los distintos ámbitos públicos como son los educativos, sanitarios, laborales, jurídicos, en las instancias de la Administración y en las calles y avenidas. Y de igual forma, se detecta en el ámbito de los medios masivos de comunicación local tanto en prensa como en radio y televisión. Con asiduidad se observa un tratamiento informativo cuestionable, a veces sensacionalista y con expresiones e imágenes degradantes de la mujer. Los anuncios y mensajes publicitarios alimentan, muchas veces, una visión estereotipada y deformada de la mujer como objeto y sexo débil. Y en la programación musical, que se escucha cotidianamente en distintas emisoras radiales, el contenido de las canciones de determinados géneros manifiestan, con frecuencia, una cosificación y degradación de la mujer, de su cuerpo y sentimientos, y de lo femenino.

En este contexto, el Estado y, particularmente, la Administración local no han pasado de actuaciones insuficientes sin un referente claro de acción integral para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 1257. Los derechos de las mujeres y las acciones concretas y eficaces que garanticen la protección y seguridad de las mujeres están ausentes de las prioridades en las agendas políticas.

Se constata con frecuencia falta de decisión política de las autoridades locales para intervenir en los problemas estructurales de la violencia contra las mujeres; desentendimiento y prejuicios de una gran parte de lo/as funcionario/as, ineficacia e ineficiencia en las actuaciones de las entidades responsables de la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, una alta tolerancia institucional frente a las violencias contra las mujeres y una persistente revictimización cuando las mujeres intentan acceder a la justicia y a los distintos servicios y programas institucionales.

El seguimiento y procesamiento realizados por CIDESD² de este año 2014 muestran que las distintas formas de violencias contra las mujeres cartageneras tienden de manera preocupante a aumentarse, instalándose un panorama de creciente inseguridad y consolidándose graves formas de violación de los derechos humanos de las mujeres en Cartagena y el Departamento de Bolívar, con altos niveles de impunidad.

² El seguimiento y procesamiento de CIDESD se realiza periódicamente a la información de la prensa local; a los indicadores cuantitativos de la ciudad registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y del Centro de Observación y Seguimiento del Delito (COSED); y a los informes de Organizaciones de Mujeres y de las Mujeres Víctimas de la Violencia.

1.1. Mujeres y vida cotidiana

La violencia contra las mujeres, según los indicadores, lejos de reducirse, acrecienta su dimensión y frecuencia en la vida cotidiana del Distrito. Los estereotipos, prejuicios y creencias relacionadas con el género persisten y se expresan con distintos tipos de agresiones contra las mujeres que se hacen presente en los diferentes ámbitos públicos y privados, en distintas situaciones sociales y económicas, en todas las clases sociales, y se ejerce contra las mujeres de todas las edades.

Todo ello amparado en la naturalización de la violencia que se apoya en una construcción cultural patriarcal cartagenera que justifica y legitima dichas prácticas violentas para disciplinar, poner límite y ejercer la autoridad del hombre sobre la mujer. Y continúa prevaleciendo una amplia legitimación y tolerancia social e institucional en el seno de la sociedad distrital.

• Maltrato y la violencia interpersonal

Según el INMLCF, *la violencia interpersonal debe ser vista como un fenómeno que encierra muchas y variadas relaciones entre autores, escenarios, actividades, etc., lo que hace imposible explicarla de una sola forma*³. Es una violencia cada vez más frecuente que atenta contra la vida y la integridad física, psicológica y personal. De acuerdo a los datos del INMLCF, este año ha habido en el país una disminución de casos registrados en relación a los últimos. Durante el año 2014 en Colombia se realizaron 134.552 peritaciones por violencia interpersonal; y con respecto a 2013, hubo una reducción de 24.246 casos, equivalente al 15,27%.

En Cartagena de Indias, el comportamiento es similar. Se registra una reducción en relación al último año 2013. Durante el año 2014 se realizaron 2.490 peritaciones por violencia interpersonal, el 64,22 por ciento (1.599) de las víctimas eran hombres mientras que el 35,78 por ciento (891) eran mujeres. La disminución registrada fue aproximadamente del 13 por ciento (373 casos menos).

³ Entre los factores sociales generadores de violencia interpersonal se encuentran el acoso escolar, el cruce de “fronteras invisibles” (líneas imaginarias que determinan el área de acción de una pandilla, combo o grupo al margen de la ley), la pertenencia a barras de fútbol, etc. Muchas de las víctimas y victimarios de violencia interpersonal son adolescentes y adultos jóvenes. INMLCF. Forensis 2014, págs. 133-134.

Cuadro n° 1
Lesiones personales según sexo
Período 2010 - 2014
Cartagena de Indias

2010			
Concepto	Hombre	Mujer	Total
Casos	2.045	1.079	3.124
Tasas	449,61	220,47	330,84
2011			
Casos	2.097	1.174	3.271
Tasas	455,15	237,18	342,26
2012			
Casos	1.838	1.118	2.956
Tasas	393,97	223,34	305,66
2013			
Casos	1.768	1.095	2.863
Tasas	374,26	216,32	292,56
2014			
Casos	1.599	891	2.490
Tasas	334,32	174,06	251,47

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF
Informe Forensis "Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia 2010- 2014.
Tasa por 100.000 habitantes. Cálculos CIDESED.

La proporción de mujeres agredidas, también, ha experimentado una reducción pasando del 38 por ciento del total de casos en el año 2013 al 36 por ciento del total de lesiones personales de este año 2014. Así los datos indican que la tasa (174,06) ha disminuido significativamente colocándose por debajo de la tasa del país (187,91) y por detrás de grandes ciudades como son Neiva (446,58), Pasto (306,29), Bucaramanga (288,53), Bogotá (244,41) y Barranquilla (188,72); pero por delante de ciudades como Medellín (169,17) y Cali (168,01).

La mayoría de mujeres lesionadas son mujeres jóvenes ubicadas entre los 20 y 24 años de edad. El 56,42% (65.033) de las víctimas conocía a su agresor. El 69,34% de las lesiones se registraron durante riñas; los elementos o armas utilizados principalmente para causar lesiones fueron los contundentes, los cuales incluyen diferentes partes del cuerpo como manos y pies. El 64,48% de los hechos de violencia interpersonal sucedieron en la vía pública (calle, carretera, etc.).

• **Violencia en el ámbito intrafamiliar**

La violencia contra las mujeres en el hogar no se limita a las agresiones y abusos de su pareja. En el ámbito familiar la violencia contra las mujeres tiende a con-

vertrirse en una rutina comúnmente silenciada y aceptada que aumenta con los acosos verbales, maltratos psicológicos, agresiones físicas y sexuales y golpizas que reciben por parte de otros miembros de la familia. En la violencia infligida por otros familiares⁴, son las mujeres de todas las edades las más agredidas, abusadas y violentadas. La violencia en el interior de la familia se encuentra en todas las clases sociales y grupos poblacionales de la ciudad, pese a que los niveles de denuncia son muy bajos; son las niñas, las jóvenes, las mujeres y las mayores adultas las más vulneradas y víctimas directas frente a este tipo de violencia.

Las cifras de violencia intrafamiliar (1.346) durante el año 2014 muestran, según el INMLCF, que el 83,5 por ciento de los casos se cometieron contra mujeres (1.124), frente a un 16,5 por ciento de casos contra hombres (222). Cifras que representa un aumento del 17 por ciento de mujeres agredidas y maltratadas en relación al año 2013.

Cuadro n° 2
Violencia intrafamiliar
Cartagena de Indias, 2014

Concepto	Hombre	Mujer	Total
Niño/as adolescentes	50	44	94
Adultos mayores	13	12	25
* Violencia de Pareja	70	872	942
* Violencia entre otros familiares	89	196	285
Total	222	1.124	1.346

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Informe Forensis "Comportamiento de la violencia intrafamiliar". Colombia, 2014
* Datos suministrados por el INML en abril de 2015. Consulta base: 2015-01-07.
Cálculos CIDESD.

Durante el año 2014, el INMLCF realizó 1.346 peritaciones en el contexto de violencia intrafamiliar, de las cuales el 21,17 por ciento (285) correspondieron a violencia entre otros familiares. Del total de casos registrados durante el año 2014, el 68,8 por ciento corresponde a violencia infligida a la mujer por otros familiares (196 casos).

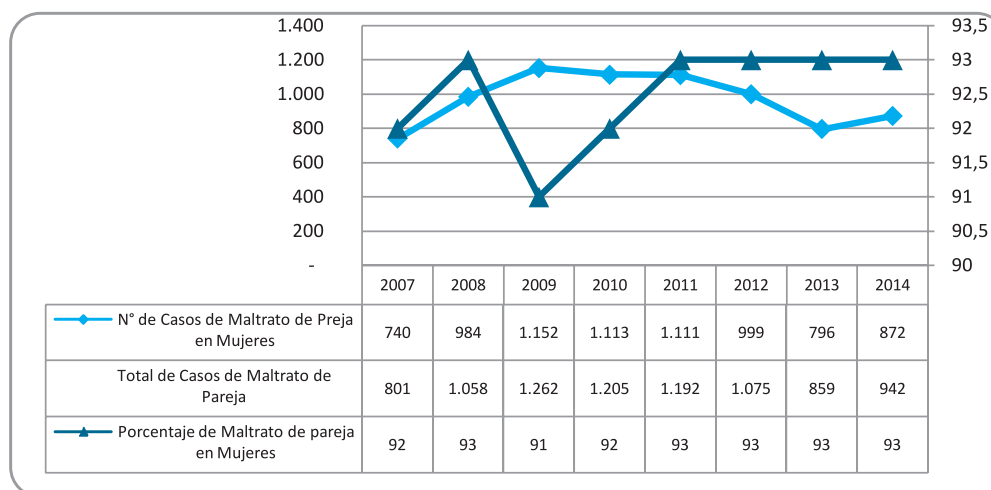
⁴ Dentro de la violencia que se desarrolla en la familia se encuentra la violencia entre otros familiares definida por INMLCF como aquella que provoca lesiones o muertes en personas adultas (18 y 59 años) y es ocasionada por algún familiar diferente a la pareja. La violencia entre otros familiares se clasifica en tres categorías según el vínculo: la violencia filioparenteral, ejercida por los hijos sobre sus padres; la violencia entre hermanos y la de los familiares fuera del núcleo, es decir, entre primos, tíos, sobrinos, cuñados, etc. (2). INMLCF. Forensis 2014, págs. 238-240.

• Violencia de pareja

La violencia infligida⁵ por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer en la ciudad de Cartagena de Indias. Está muy difundida en los hogares del Distrito. Se presenta en todas las culturas, grupos étnicos poblacionales, clases sociales y colectivos religiosos. La violencia contra la mujer en la relación de parejas incluye agresiones físicas, violencia sexual, maltrato psicológico y emocional, coacción y amenazas, y comportamientos controladores y dominantes. Todas estas diversas expresiones de la violencia causan tanto daños físicos y psíquicos como sexuales; y se constituyen en un grave problema no sólo de derechos humanos sino de salud para las mujeres víctimas.

Las cifras distritales, de acuerdo al INMLCF, acerca de la violencia de pareja revelan una situación alarmante en la vida doméstica de mujeres y jóvenes del Distrito. Del total 1.346 de las peritaciones en el contexto de violencia intrafamiliar, el 70 por ciento corresponden a violencia contra la pareja, siendo la mujer la principal víctima con una representación del 93 por ciento del total de los dictámenes.

Gráfica n° 1
Maltrato de pareja en mujeres
Período 2007 - 2014
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP. 2007-2008: SIAVAC. 2009: SIRDEC/SINEI. 2010: GCRNV/SIAVAC. 2011 p - 2014 p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIAVAC. Cálculos CIDESD.

⁵ En la violencia de pareja, según el INMLCF, se entiende por pareja, concretamente "pareja sentimental o íntima", a la formada por dos personas, sean hombre o mujer mayores de edad o adolescentes, que tienen o hayan tenido relaciones íntimas consentidas entre sí a lo largo de un período mínimo de varias semanas, hayan convivido o no de forma continua en el mismo domicilio. Por tanto, esta definición incluye parejas de esposos y exesposos, de novios y exnovios y también parejas íntimas más esporádicas.

Para este año 2014, el INMLCF reportó en el Distrito 942 dictámenes por violencia de pareja, donde las mujeres víctimas fueron 872. El comportamiento, si bien no alcanza la cifra más alta que se registró en la ciudad (1.152 casos en el año 2009), cabe resaltar que experimenta un crecimiento en relación al año anterior 2013 (aumento porcentual del 9,5 por ciento).

Las principales víctimas dictaminadas de violencia de pareja en el Distrito siguen siendo las mujeres. El número de mujeres víctimas para este año 2014 se ha incrementado en 76 casos, equivalentes a una variación porcentual del 9,5 por ciento. El hombre es el principal agresor, manteniéndose el porcentaje de mujeres víctimas dictaminadas en un 93 por ciento del total de las víctimas agredidas por su pareja. Por cada hombre que denuncia ser víctima de violencia por su pareja, 12 mujeres lo hacen.

Cuadro n° 3
Violencia de pareja según rango de edad
Período 2010 - 2014
Cartagena de Indias

Edad	2014		
	Hombre	Mujer	Total
10 a 14	-	1	1
15 - 17	-	20	20
18 - 19	-	49	49
20 - 24	10	190	200
25 - 29	19	191	210
30 - 34	8	162	170
35 - 39	14	121	135
40 - 44	8	72	80
45 - 49	4	37	41
50 - 54	3	15	18
55 - 59	2	8	10
60 - 64	2	4	6
65 - 69	-	1	1
70 - 74	-	1	1
75 y más	-	-	-
Total	70	872	942

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIA-VAC. Cálculos CIDESD.

La violencia de pareja se ejerce contra mujeres de todas las edades. El mayor número de mujeres víctimas (191; 21,9%) se registró en el grupo de 25-29 años, seguido del de 20-24 años (190; 21,8%) y del grupo de 30-34 años (162; 18,6%). Atendiendo al comportamiento de la violencia de pareja según la edad se debe resaltar una tendencia a mantenerse la proporción (30%) de

mujeres jóvenes afectadas con edades inferiores a los 24 años. En la dinámica de este año se observa una reducción en el número de mujeres víctimas adolescentes entre los 15 y 17 años y un incremento en los grupos de 20-24 años y 18-19 años.

La magnitud y la gravedad de la violencia de pareja como expresión de agresiones, de manera intencional y desproporcionada, se refleja en el victimario. Las mujeres cartageneras tienen como principal agresor al compañero permanente o esposo (56%). Son víctimas de sus excompañeros permanentes o exesposos el 35,6 por ciento. De igual forma, el 4,4 por ciento son agredidas por sus exnovios y el 3,8 por ciento por el novio.

Atendiendo a los registros del INMLCF, cabe resaltar que la mayoría de las mujeres son agredidas, violentadas y coaccionadas en su propia casa (62,5%), mientras el 19,5 por ciento en la calle o vía pública y el 6,2 por ciento en la vivienda del victimario. Se utilizan por parte del agresor, en la mayoría de casos (82%), mecanismos contundentes y corto-contundentes. Y el 49 por ciento de las víctimas registradas son amas de casa. Las razones de la agresión con más prevalencia fueron los celos (45,9%), la intolerancia (35,2%) y el alcohol (14,4%), siendo las circunstancias del hecho en su gran mayoría los conflictos de pareja (95,4%) y el estado de embriaguez alcohólica y no alcohólica (4,6%).

Las cifras de este año 2014 reportan que el comportamiento de la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres no mejora sustancialmente en el Distrito. Se evidencia una tendencia creciente de actos de violencia de todo tipo contra las mujeres, que representa en relación al año 2013 un incremento de más del 15 por ciento en la violencia de ámbito intrafamiliar (de 961 casos (2013) a 1.106 casos (2014). **Esto significa que en este 2014 se presentaron 94 casos de violencia intrafamiliar contra la mujer al mes y 4 al día.**

Según el INMLCF en su Informe del Proyecto Valoración del Riesgo de Violencia Mortal contra Mujeres por Parte de su Pareja o Expareja que implementó en 11 ciudades⁶ del país, la valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres cartageneras por parte de su pareja o expareja es de riesgo extremo. “Durante el año 2014 en la implementación del proyecto se realizaron 6.219 valoraciones de riesgo mortal a mujeres víctimas de violencia de pareja; las ciudades con más valoraciones fueron Bogotá (1.393: 22,4%), Medellín (913: 14,7%) y Villavicencio (556: 9,0%). Por su parte, las ciudades donde menor número de valoraciones se realizaron fueron Sincelejo (326: 5,2%), Cali (312: 5,0%) y Popayán (228: 3,7%). Se detectó mayor porcentaje de riesgo grave en Cúcuta, Cali, Neiva, Medellín y Bogotá; **de riesgo extremo, en Popayán, Bogotá, Cartagena, Bucaramanga y Soacha**”.

En el Distrito la violencia infligida por la pareja por su magnitud – con tasas de las más altas en relación a las grandes ciudades del país– ha experimentado, también, un comportamiento creciente que representa un aumento porcentual del 9 por ciento (de 796 casos en 2013 a 872 en el 2014); convirtiéndose en un grave delito y en un serio problema de salud pública. **En el Distrito cada mes 79 mujeres cartageneras son violentadas por sus parejas. Lo que significa que 3 mujeres al día son agredidas, abusadas, maltratadas y/o intimidadas por su pareja.**

⁶ Tal como afirma el INMLCF, si bien la caracterización descriptiva de la violencia de pareja aporta algunos elementos importantes para la contextualización, la valoración del riesgo de violencia mortal se constituye en un elemento fundamental para el análisis de este tipo de violencia, que además brinda a las autoridades competentes la herramienta para la adopción de medidas de protección y atención de las víctimas de conformidad con la Ley 1257 de 2008. Asumiendo el carácter preventivo se adelantó El proyecto Valoración del Riesgo de Violencia Mortal contra Mujeres por Parte de su Pareja o Expareja. Nació en la ciudad de Medellín (Regional Noroccidente) en el año 2013 y se extendió, en el año 2014, a 11 ciudades del territorio colombiano (Cartagena, Sincelejo, Bogotá, Cali, Villavicencio, Neiva, Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Popayán y Soacha). Está compuesto por una entrevista semiestructurada y por un cuestionario o escala denominado DA (Danger Assessment) los cuales permiten clasificar el riesgo de muerte de la víctima en nivel variable: bajo, moderado, grave y extremo. INMLCF. Forensis 2014, págs. 204-208.

• Violencia sexual

Los dictámenes del INMLCF referentes a la violencia sexual, en relación al año 2014 dan cuenta de un 86 por ciento de casos cometidos contra mujeres de todas las edades frente a 14 por ciento contra hombres. El total de los informes periciales sexológicos en Cartagena de Indias aumentaron en un 9 por ciento, mientras que los casos reportados de violencia sexual ejercida contra las mujeres se incrementó en un 12 por ciento en relación al año 2013.

En el año 2014 la tasa de violencia sexual contra las mujeres en Cartagena (85,37) se encuentra por detrás de ciudades como Santa Marta (90,54) y Bucaramanga (86,81), pero por delante de grandes ciudades como Neiva (84,58), Bogotá (82,91), Barranquilla (78,59), Medellín (70,19), Cali (62,19) y Pasto (57,79).

Cuadro n° 4
Informes periciales sexológicos en mujeres
Período 2007 - 2014
Cartagena de Indias

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total Ciudad	458	394	448	378	544	487	455	498
Delitos Sexuales en Mujeres	386	332	369	324	470	416	384	429

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP Cálculos CIDESD.

Las mujeres menores de 18 años de edad, adolescentes y niñas, continúan siendo las principales víctimas con el 86 por ciento (369 informes). Y la más alta proporción de mujeres víctimas de posible agresión sexual se ubican en el grupo de edad entre los 10 a 14 años (42,4%) incrementándose con respecto a años anteriores (182 casos).

Cuadro n° 5
 Informes periciales sexológicos en mujeres
 según rangos de edad
 Cartagena de Indias, 2014

Rango de edad	2014	
	Mujeres	Mujeres %
0 - 4	40	9,3
5 - 9	96	22,4
10 - 14	182	42,5
15 - 17	51	11,9
18 - 19	14	3,3
20 - 24	22	5,1
25 - 29	11	2,6
30 - 34	4	0,9
35 - 39	3	0,7
40 - 44	-	-
45 - 49	4	0,9
50 - 54	-	-
55 - 59	-	-
60 - 64	1	0,2
65 - 69	-	-
70 y más	1	0,2
Total general	429	100

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
 Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/
 GCRNV/SIAVAC.
 Cálculos CIDESD.

De los casos informados, según el INMLCF, el escenario donde se presentan más agresiones sexuales contra las mujeres es en la vivienda (33 por ciento/2014), en la vivienda del victimario (28 por ciento), otra vivienda 13 por ciento, en calles y vías públicas (8 por ciento), instituciones de hospedaje (7 por ciento), y en otros lugares como áreas de bosque, terrenos baldíos, potreros o ríos (3 por ciento); centros educativos (3 por ciento); y el resto en distintos lugares y centros públicos. Escenarios de todo tipo que ponen en evidencia el grado de desprotección, coacción y entorno coercitivo en que viven, particularmente, las jóvenes y las niñas y la preocupante inseguridad que enfrentan las mujeres en el espacio público.

En relación a los principales autores de la violencia sexual contra las mujeres y niñas víctimas, el mayor grupo lo constituyen los familiares con el 35 por ciento, seguido de agresores desconocidos sin identificar (19 por ciento), agresores conocidos (18 por ciento), pareja y expareja (15 por ciento) y amigos (6 por ciento).

En la ciudad, los informes periciales sexológicos del INMLCF, para este año 2014, en materia de violencia sexual presentan un incremento. Las cifras reportadas por el INMLCF permiten observar que la violencia sexual sigue incidiendo de manera alarmante en la vida de las mujeres. Se constituye en un serio problema de discriminación de género contra las mujeres, adolescentes y niñas y con consecuencias graves físicas y psicológicas en sus vidas. **En la ciudad, durante el año 2014 se reportaron cada mes 36 casos de violencia sexual contra mujeres; de ellos 31 son contra niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años de edad. Cada día se reporta 1,2 casos de violencia sexual contra mujeres cartageneras.**

Si bien la violencia sexual se presenta tanto en mujeres como hombres (particularmente niños y adolescentes –99 por ciento del total de hombres–), **la violación sigue afectando mayoritariamente a las niñas, las adolescentes y las mujeres del Distrito.**

El acoso y abuso sexual a los niños y niñas y adolescentes de ambos sexos es una problemática de amplia magnitud en el Distrito y sigue preocupando que el **86 por ciento de los presuntos delitos sexuales que se cometen en la ciudad y registran exámenes médico-legales se concentran en las edades por debajo de los 18 años.**

Las anteriores cifras muestran que **la situación de violencia sexual mantiene niveles de ocurrencia preocupantes, y ponen de manifiesto las grandes limitaciones y poca efectividad de las medidas de vigilancia, control y prevención que periódicamente son adoptadas por las autoridades para enfrentar el fenómeno.** Se observa que más allá de aisladas campañas de sensibilización e información al público y a determinados sectores, prevalecen preocupantes deficiencias, vacíos e irregularidades a nivel de investigación, protección, atención, sanción y reparación a las mujeres víctimas.

1.2. El derecho a la vida

Homicidios de mujeres

Las cifras de homicidios en la ciudad de Cartagena Indias reflejan un panorama preocupante y alarmante. El número total de homicidios en el Distrito se ha incrementado pasando de 275 asesinatos en el 2013 a un total de 303 personas asesinadas para el año 2014. El incremento de un 10,2 por ciento representa alcanzar el peor registro de los últimos 12 años y consolidar una tendencia de empeoramiento de las garantías del derecho a la vida en el Distrito Turístico.

Los homicidios representaron en Cartagena de Indias la tercera causa del total de muertes registradas⁷.

Atendiendo al sexo de la víctima, como en años anteriores, las muertes por homicidios se presentaron mayoritariamente en hombres; pero la proporción descendió pasando del 93,1 por ciento del total en el año 2013 a una participación del 91,4 por ciento del total para este 2014. Así la razón hombre/mujer pasó de 13,47 (2013) a 10,6 (2014) registrándose el incremento de la tasa de homicidios femeninos y confirmándose la magnitud del problema y la tendencia a empeorar la violencia homicida contra las mujeres.

De acuerdo con la información recibida por CIDESD, como resultado de esta forma extrema de violencia contra las mujeres, entre enero y diciembre de 2014, 26 mujeres fueron asesinadas. De 19 mujeres asesinadas en el año 2013 se ha pasado a 26 homicidios femeninos en este último año 2014.

Cuadro n° 6
Homicidios contra la mujer
Período 2009 - 2014
Cartagena de Indias

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Homicidios contra la mujer	12	19	25	17	19	26
* Tasa por 100.000 mujeres	2,48	3,88	5,05	3,40	3,75	5,08

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Años 2004 - 2006: Información definitiva. Años 2007 - 2009: División de Referencia de información Pericial - DRIP.
Año 2010: GCRNV/SIRDEC. Año 2011 p - 2012 p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/ GCRNV/SIRDEC.
Forensis Comportamiento del Homicidio, Colombia 2013 - 2014.
* Tasa por 100.000 mujeres. Proyecciones Municipales 2006-2020. DANE 2008. Cálculos CIDESD.

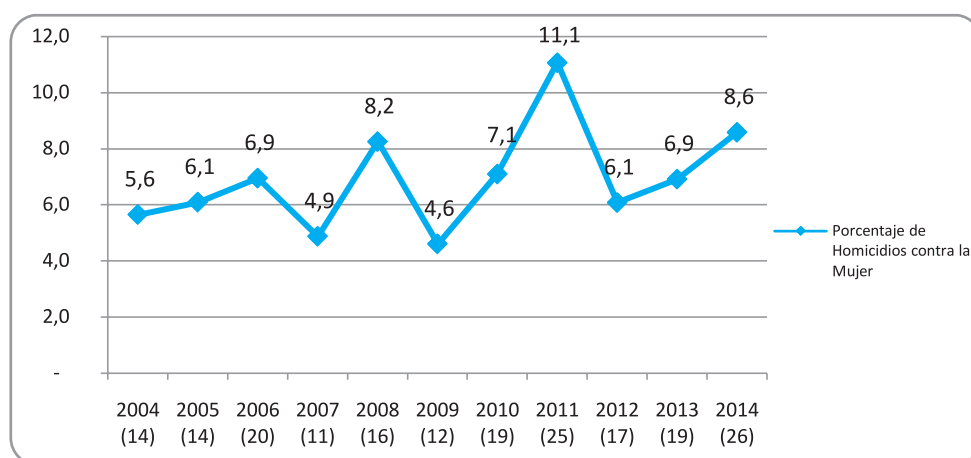
⁷ Perfil Epidemiológico del Distrito de Cartagena - año 2014. Departamento Administrativo Distrital de Salud –DADIS– Alcaldía Mayor de Cartagena. 2015.

Las cifras del INMLyCF reportan, como se comentó anteriormente, que el número de mujeres asesinadas en la ciudad, si bien experimentan en el tiempo un comportamiento variable, se ha ido incrementando en los últimos años alcanzándose en este 2014 el mayor número de víctimas asesinadas. La tasa de homicidios contra mujeres en este año 2014 (5,08) es la más alta de la que se tenga registro en los últimos 12 años, ubicándose después de Cali (8,25) y superando la tasa de ciudades como Barranquilla (4,00), Medellín (3,87), Neiva (3,38), Santa Marta (3,28), Bogotá (2,99) y Pasto (2,67).

Se evidencia un preocupante retroceso en relación a garantizar y proteger la vida de las mujeres cartageneras. Si bien la tasa de homicidios contra mujeres en estos dos últimos años (2012 y 2013) disminuyó, su recorrido en el tiempo sigue mostrando un comportamiento de significativa variabilidad donde los registros ocasionales de favorabilidad son muy poco mantenidos en el tiempo. Así para este año 2014 la tasa de homicidios femeninos reportada alcanza el valor más alto registrado, incrementándose prácticamente 1,5 puntos (pasando de 3,75 (2013) a 5,08 (2014)).

Si bien, como ya es habitual, el número de homicidios femeninos siempre es menor en comparación con el número de hombres asesinados, cabe resaltar que la proporción de mujeres asesinadas en relación al total de homicidios en el Distrito se ha incrementado. En el año 2013 el número de mujeres asesinadas representó el 6,9 por ciento del total de homicidios. Y en este último año 2014 alcanza el 8,6 por ciento, colocándose en la segunda proporción más alta de la última década, después del año 2011 donde se registró una representación del 11 por ciento.

Gráfica n° 2
Porcentaje de mujeres asesinadas sobre el total de homicidios
Período 2004 - 2014
Cartagena de Indias

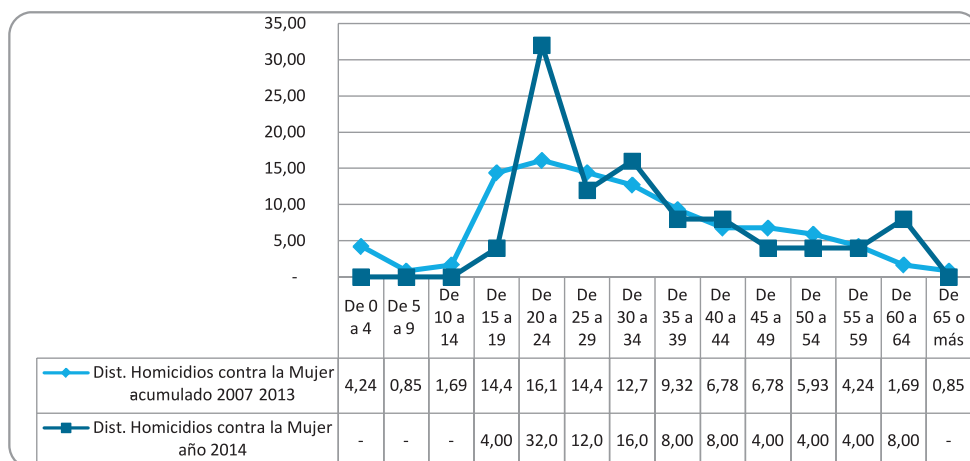


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF.
Años 2004 - 2006: Información definitiva. Años 2007 - 2009: División de Referencia de información Pericial - DRIP. Año 2010: GCRNV/SIRDEC. Año 2011 p. 2012 p.: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/ GCRNV/SIRDEC.
Forensis Comportamiento del Homicidio, Colombia 2013 - 2014. Cálculos CIDESED.

En referencia a la edad, cabe resaltar que la ocurrencia de los homicidios contra las mujeres en el Distrito se hace presente en todo su ciclo vital. La mayor incidencia de mujeres asesinadas durante el período 2007-2014 se registra en el rango de edad entre los 20 y 24 años. Y es importante subrayar que, año tras año, las mujeres jóvenes y adolescentes son cada vez más víctimas de asesinatos.

Para este año 2014, el mayor porcentaje (32%) de mujeres asesinadas (8) se ubicaban en el rango de edad entre los 20 y 24 años. Prácticamente, la mitad de los homicidios femeninos (12) ocurridos en la ciudad tuvieron como víctimas a mujeres menores de 29 años de edad.

Gráfica n° 3
Distribución porcentual de homicidios contra la mujer, según rangos de edad
Gráfica comparativa Período 2007 - 2013 y año 2014
Cartagena de Indias



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF/ División de Referencia de información Pericial - DRIP.
Nota: cálculo acumulado período 2007 a 2010. 2007 - 2008: SIRDEC. 2009: SIRDEC/SINEI. 2010: GCRNV/ SIRDEC.
2011 p - 2014 p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIRDEC. Cálculos CIDESD.
Nota: El año 2014 no incluye un caso que no informa edad.

Feminicidios

Debido a que el INMLCF no cuantifica en sus informes los feminicidios⁸, no es posible tener un dato exacto de las muertes violentas relacionadas con la violencia sexista (feminicidios). Una aproximación puede estimarse a través del análisis de dos variables independientes contempladas por el INMLCF: *circunstancias del hecho y el presunto autor* y los reportes de prensa –considerando que estos con frecuencia muestran un tratamiento informativo cuestionable de los hechos y poco fidedigno por su visión deformada y estereotipada de la mujer, la mentalidad sexista que manifiestan y el carácter sensacionalista y publicitario

⁸ NOTA 2 documento INMLCF.

con expresiones degradantes de la mujer que utilizan con frecuencia para la audiencia de prensa—. Atendiendo a ello, se podría estimar que del 34 al 44 por ciento de los asesinatos de mujeres en el Distrito (aproximadamente entre 9 a 12 casos) corresponderían a homicidios relacionados con la violencia sexista (feminicidios⁹) constituyéndose en la forma más extrema de violencia basada en el género.

En lo que respecta a las circunstancias de los homicidios de mujeres en el Distrito, para este año 2014, predomina como en años anteriores la falta de información. Según el reporte del INMLCF, el desconocimiento de las causas de la muerte violenta alcanza el 52 por ciento. Las cifras del INMLCF indican que el 7,7 por ciento de los asesinatos de mujeres tuvieron como causa los motivos de violencia de pareja, el 11,5 por ciento estuvieron relacionados con venganzas y ajustes de cuentas y otro 7,7 por ciento las circunstancias de los homicidios fueron en riñas.

En relación a los posibles agresores, las cifras suministradas por el INMLCF revelan que el 15 por ciento de los homicidios de mujeres no registran información. El 58 por ciento de los casos fueron perpetrados por desconocidos, el 19 por ciento por el esposo o compañero permanente y el 8 por ciento restante se distribuye entre un agresor conocido y un miembro de la delincuencia organizada.

Cuadro n° 7
Feminicidio según presunto agresor
Cartagena de Indias, 2014

Presunto Agresor	N° de casos	Porcentaje
Agresor desconocido	15	57,7
Conocido	1	3,8
Delincuencia común	-	-
Familiar	-	-
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	1	3,8
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	-	-
Pareja o expareja	5	19,2
Sin información	4	15,4
Total	26	100

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV.

Base: Sistema de Información red de cadáveres y desaparecidos - SIRDEC. Cálculos CIDESD.

⁹ El término feminicidio proveniente de la teoría feminista y utilizado por primera vez por la norteamericana Diana Russell al testificar ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra Mujeres en Bruselas, se refiere al asesinato de las mujeres por el hecho de ser tales y opera a su vez, como forma de dominación, poder y control hacia todas las mujeres dentro de una sociedad, encontrándose naturalizada dentro de su cultura y tolerada por la sociedad y el Estado.

La situación del derecho a la vida en Cartagena de Indias está en franco deterioro. Es altamente alarmante haber alcanzado este año 2014 en el Distrito la cifra más alta de homicidios de los últimos 10 años.

En referencia al número de asesinatos de mujeres se ha alcanzado el más alto de los últimos 12 años con una tendencia de crecimiento constante desde el año 2012. Asimismo, sigue siendo motivo de preocupación la propia caracterización de los homicidios femeninos incrementándose el carácter aberrante y la sevicia, aumentando la tolerancia de la violencia contra las mujeres y persistiendo la impunidad en la mayoría de casos.

Se observa que en los informes oficiales y públicos de la Administración Local se sigue desconociendo la perspectiva de género en el abordaje del fenómeno. Continúa **la ausencia de información y de datos bajo una perspectiva de género que contemple de manera diferenciada –a nivel de identificación, seguimiento y análisis– las violaciones del derecho a la vida de las mujeres cartageneras.**

En el año 2014, cada mes dos (2) mujeres fueron asesinadas en Cartagena de Indias. Y las circunstancias que rodean los hechos de los asesinatos se han dado principalmente dentro de la violencia interpersonal y de la violencia intrafamiliar. De igual manera, las características de esta forma extrema de violencia sigue presentándose con hechos desmedidos y aberrantes de violencia y, en algunos casos, con un alto grado de sevicia.

Preocupa la propia dinámica y el carácter que va adquiriendo la violencia extrema contra las mujeres cartageneras, donde se evidencia que el feminicidio no es un acto de violencia ocasional. Son delitos graves no excepcionales que se correlacionan con la discriminación de género y los actos violentos cotidianos que las mujeres cartageneras deben enfrentar diaria y permanentemente.

2. Panorama de la violencia contra mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en Cartagena de Indias

2.1. La violencia cotidiana contra niñas, adolescentes y jóvenes

En este apartado se aborda una breve descripción del comportamiento de la violencia contra niñas, adolescentes y jóvenes en el Distrito durante el año 2014, entendiendo que un análisis más amplio y exhaustivo forma parte de los informes especiales sobre el estado de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en la ciudad de Cartagena que son adelantados por CIDESD bianualmente.

- Violencia intrafamiliar

Las cifras de violencia intrafamiliar (1.346), tal como se señaló en el capítulo anterior, para este año 2014, muestran, según el INMLCF, que el 83,5 por ciento de los casos se cometieron contra mujeres (1.124), frente a un 16,5 por ciento de casos contra hombres (222). Cifras que representa un aumento del 17 por ciento de mujeres agredidas y maltratadas en relación al año 2013.

Cuadro n° 8
Violencia contra niños, niñas y adolescentes
(edades inferiores a 18 años)
Período 2013 - 2014
Cartagena de Indias

	Hombre	Mujer	Total
2014	50	44	94
2013	39	35	74

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal
y Ciencias Forenses. Informes Forensis 2013 -
2014.
Cálculos CIDESD.

En relación a la violencia infantil durante el año 2014 según la información del INMLCF, en el año 2014 se presentaron 44 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres menores de 18 años de edad (niñas, adolescentes y jóvenes); mientras que en el año 2013 se registraron 35 casos. Se presentó un incremento del 26 por ciento donde el 46,8% de los casos se cometieron contra mujeres menores de 18 años, frente a un 53,2% de casos contra hombres. Una situación similar ocurrió en el año 2013.

• Violencia de pareja

En relación al maltrato de pareja y expareja en adolescentes y mujeres jóvenes menores de 24 años las cifras indican que la gran mayoría de las agresiones se cometieron contra las mujeres. Cabe resaltar que en edades inferiores a 19 años los casos reportados de víctimas del maltrato de pareja son en su totalidad las adolescentes y mujeres jóvenes.

Cuadro n° 9
Maltrato de pareja según sexo
en adolescentes y jóvenes menores de 24 años
Período 2013 -2014
Cartagena de Indias

Edad	2013			2014		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
10 a 14	4	-	4	1	-	1
15 - 17	23	-	23	20	-	20
18 - 19	40	-	40	49	-	49
20 - 24	166	5	171	190	10	200
Total	233	5	238	260	10	270

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP. Cálculos CIDESD.

En el año 2014 (270 casos), según INMLCF se presentó un incremento (13,4%) de los casos registrados de maltrato contra la pareja o expareja en adolescentes y jóvenes respecto del año 2013 (238 casos).

Durante este año 2014, de los 270 casos registrados de maltrato de pareja y expareja en adolescentes y jóvenes, el 96,3 por ciento correspondieron a mujeres (adolescentes y mujeres jóvenes), siendo la mayor ocurrencia en el grupo etario de 20 a 24 años (73%). Mientras que en el año 2013, la proporción fue del 71 por ciento en el mismo grupo de edad. Aumentó también los casos reportados de violencia de pareja en mujeres jóvenes (20-24 años).

• Violencia sexual

Las cifras de violencia sexual, según los informes periciales sexológicos del INMLCF, durante el año 2014 dan cuenta de un 86,5 por ciento de casos cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres jóvenes menores de 25 años de edad, frente a un 13,5 por ciento correspondiente a niños, adolescentes y hombres menores de 25 años de edad. El porcentaje de casos de agresiones contra las mujeres jóvenes en relación al año 2013 (84,3%) registró un aumento de dos puntos porcentuales. En relación a la distribución etaria, en los dos años analizados, cabe resaltar que es en el rango de edad de 10 a 14 años donde se registran el mayor número de hechos de violencia y abuso sexual en mujeres. En el rango de 18 a 19, en los dos últimos años, los casos de violencia sexual solo se registran en mujeres.

Cuadro n° 10
Violencia Sexual según sexo
en niños/as, adolescentes y jóvenes menores de 24 años
Período 2013 - 2014
Cartagena de Indias

Rango de edad	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0 - 4	16	37	53	8	40	48
5 - 9	22	78	100	25	96	121
10 - 14	19	169	188	24	182	206
15 - 17	10	39	49	4	51	55
18 - 19	-	15	15	-	14	14
20 - 24	-	22	22	2	22	24
Total	67	360	427	63	405	468

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP. Cálculos CIDESD. 2013 p - 2014 p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIAVAC. Cálculos CIDESD.

El total de los casos de violencia sexual entre 0 y 24 años se incrementó en un 9,6 por ciento en relación con el año 2013. Paralelamente, la variación anual del comportamiento de la violencia sexual ejercida contra las adolescentes y mujeres jóvenes también aumentó en un 12,5 por ciento. En este sentido, mientras en el año 2014 se presentaron 405 casos de violencia sexual contra mujeres jóvenes, en el año anterior los casos registrados fueron 360. Significa que para este año 2014 se presentaron cada mes 34 casos de violencia sexual contra las mujeres jóvenes.

• Violencia contra adolescentes y jóvenes por otros familiares

En el comportamiento de la violencia entre otros familiares para el año 2014, en el Distrito, se reportaron 285 casos, de los cuales el 69 por ciento correspondía a mujeres agredidas.

En relación a la población entre 18 y 24 años de edad agredida por otros familiares, para este año 2014 las agresiones dirigidas a mujeres jóvenes alcanzaron el 83 por ciento (57) del total de los casos reportados (69 casos). La mayoría de mujeres víctimas correspondió al grupo de edad entre 20 y 24 años (77% del total de mujeres jóvenes agredidas).

Cuadro n° 11
Violencia entre otros familiares según sexo
en jóvenes entre 18 y 24 años
Período 2013 - 2014
Cartagena de Indias

Edad	2013			2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
18 - 19	8	8	16	2	13	15
20 - 24	10	28	38	10	44	54
Total	18	36	54	12	57	69

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF/División de Referencia de Información Pericial - DRIP. Cálculos CIDESD.
2010 p - 2014 p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIAVAC. Cálculos CIDESD.

• Homicidios de mujeres jóvenes

Los homicidios de mujeres en el Distrito, como se ha señalado anteriormente, experimentaron un incremento significativo durante el año 2014. Según, los datos del INMLCF, del total de las mujeres asesinadas este año, el 48 por ciento no superaron los 29 años de edad.

Según las cifras, el grupo etario que registra mayor número de mujeres asesinadas (8 casos) es el comprendido entre los 20 a 24 años de edad. En el año anterior fueron 4 casos los registrados.

La situación que viven hoy las niñas, adolescentes y jóvenes cartageneras está marcada por un contexto de violencias que determina la vida cotidiana de las niñas, adolescentes y jóvenes. Las cifras reflejan un preocupante panorama que se agrava con un incremento de los asesinatos a mujeres jóvenes negándoles el derecho a la vida.

Así mismo, toda esta dinámica de violencia que incide sobre la vida de las niñas, adolescentes y jóvenes, no solo conlleva una afectación física y sexual; sino

también psicológica y emocional (temores, angustias, miedos... etc.) que van a impedir la libre movilidad y limitan sus opciones de vida y proyectos¹⁰.

Cuadro n° 12

Distribución porcentual de homicidios contra la mujer, según rangos de edad
Período 2013 - 2014
Cartagena de Indias

Rangos de edad	2013		2014	
	N° casos	%	N° casos	%
0 a 4 años	-	-	-	-
a 9 años	-	-	-	-
10 a 14 años	1	5,6	-	-
5 a 19 años	2	11,1	1	4,0
20 a 24 años	4	22,2	8	32,0
25 a 29 años	1	5,6	3	12,0
30 a 34 años	3	16,7	4	16,0
35 a 39 años	2	11,1	2	8,0
40 a 44 años	-	-	2	8,0
45 a 49 años	2	11,1	1	4,0
50 a 54 años	1	5,6	1	4,0
55 a 59 años	2	11,1	1	4,0
60 a 64 años	-	-	2	8,0
65 o más	-	-	-	-
Total por años	18	100	25	100

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal - INMLCF/ División de Referencia de información Pericial - DRIP. 2013 p - 2014 p: Información preliminar sujeta a cambios. INMLCF/GCRNV/SIRDEC. Cálculos CIDESD.

Nota: El 2014 no incluye un caso que no informe edad.

2.2. La explotación sexual comercial

En este apartado mencionamos muy brevemente el delito de la explotación sexual comercial en la Ciudad de Cartagena de Indias, que se ha ido incorporando a la agenda institucional y que afecta de una manera muy particular a los menores de edad de ambos sexos.

Desde hace varios años asistimos a un esfuerzo y un trabajo de organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales junto a entidades como ICBF, que si bien han logrado sensibilizar a las instancias de la Administración y del Estado y a una parte de la industria hotelera, se debe reconocer que no se avanza lo suficiente en reducir un delito que es una práctica clandestina que va más allá de las cifras catalogadas como abuso sexual. Persiste,

¹⁰ Ver al respecto María Consuelo Arnaiz Pedrosa en *Mujeres jóvenes, mujeres habitadas. Caracterización de las identidades de género en mujeres jóvenes de sectores populares en Cartagena de Indias (Unidad Comunera de Gobierno 2 y 3)*. Colección Educación y Cultura. Funsarep. Cartagena 2010, pág. 27.

hoy por hoy, una escasa disposición para enfrentar este delito en el Distrito. Es preocupante que más allá de declaraciones, campañas y pactos mediáticos y actuaciones puntuales no se dispongan en la práctica de recursos, medidas y mecanismos suficientes para encarar el problema. Adicionalmente, asistimos a una actitud preocupante de indiferencia cotidiana frente al hecho en la sociedad cartagenera. No bastan reacciones mediáticas y las condenas emotivas y ocasionales como si fueran eventos aislados. Es un delito habitual con una práctica clandestina que se constituye, día a día, en un comercio sumamente lucrativo en el Distrito.

Atendiendo a los informes y posicionamientos de organizaciones sociales y entes de control público, la respuesta institucional ante estos casos es notablemente deficiente. Continúan detectándose serias deficiencias y vacíos en la indagación, la atención y procedimientos de los casos. Y en la gran mayoría de ellos se carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. Este conjunto de debilidades se traduce en un alto grado de impunidad y en un número muy reducido de juicios.

Como se ha resaltado en los últimos informes, es una acción delictiva que se mantiene invisibilizada, pese a los esfuerzos de los últimos años. Sigue siendo evidente que los avances no se están traduciendo en una prevención y protección adecuada a los menores, en unos controles y medidas de vigilancia eficaces y una actuación judicial efectiva frente a esta problemática delictiva. Y se constituye en una gran violación de los derechos humanos y una manifestación de violencia y discriminación persistente y sistemática en la ciudad contra los menores y la mujer joven; pero de manera particular contra las niñas y las adolescentes cartageneras.

Debemos insistir en que la información e investigación eficaz son componentes necesarios para que se actúe con la debida diligencia frente al delito y se prevenga la impunidad. Así la insuficiencia de datos relativos a la explotación sexual de niños, niñas, jóvenes y mujeres es un aspecto altamente problemático para llevar una adecuada lucha contra este delito. Sin bases de datos confiables y coherentes y sin medios de investigación, cualquier acción pública está destinada al fracaso, a la incorrecta definición de estrategias, a una deficiente distribución de los recursos, al despilfarro económico y, en últimas, a no valorar suficientemente la magnitud del problema y la tragedia que viven forzosamente miles de niños y niñas (según cifras estimativas¹¹) en la ciudad de Cartagena de Indias.

¹¹ Pese a considerar todas las instituciones en los últimos años que la explotación sexual de menores en Cartagena es un grave problema, no hay significativos avances en procurar tener cifras e información concreta. Organizaciones no Gubernamentales como Fundación Renacer, Terre des homes Suiza y Global Humanitaria aportan cifras sin confirmar que oscilan entre los 1.800 a 3.000 niños y niñas en situación de explotación sexual comercial en la Ciudad.

Se considera prioritario reducir las deficiencias investigativas y disponer de una base de datos y de información rigurosa sobre el comportamiento de este delito. Y es necesario, que las instituciones públicas locales y estatales definan políticas activas integrales para la prevención, identificación de casos, atención de las víctimas y procedimientos judiciales oportunos y eficaces; destinen mayores presupuestos y emprendan acciones integrales y coordinadas de las distintas instancias para encarar con mayor eficacia la explotación sexual comercial que incide sobre los derechos fundamentales y, en particular sobre la integridad y la salud, tanto física como psicológica, de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Se hace necesario también incrementar presupuestos para la prevención, identificación de casos, procedimientos judiciales y atención de las víctimas para contrarrestar este delito y la grave violación del derecho a la vida y a los derechos humanos, particularmente de mujeres jóvenes y adolescentes.

3. La violencia contra las mujeres y la perspectiva étnica en Cartagena de Indias

Como en anteriores Informes, cabe resaltar que el Distrito sigue sin disponer de datos desagregados acerca de la violencia contra las mujeres según grupos poblacionales étnicos. Pese a formular una Política Pública con enfoque diferencial “Inclusión real para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”¹², no se observó durante la vigencia del 2014 ninguna disposición encaminada a incorporar el enfoque étnico en el quehacer de la Administración, tanto a nivel de las actuaciones de la actividad administrativa (políticas y acciones programáticas) como a nivel estructural (formas de la organización administrativa).

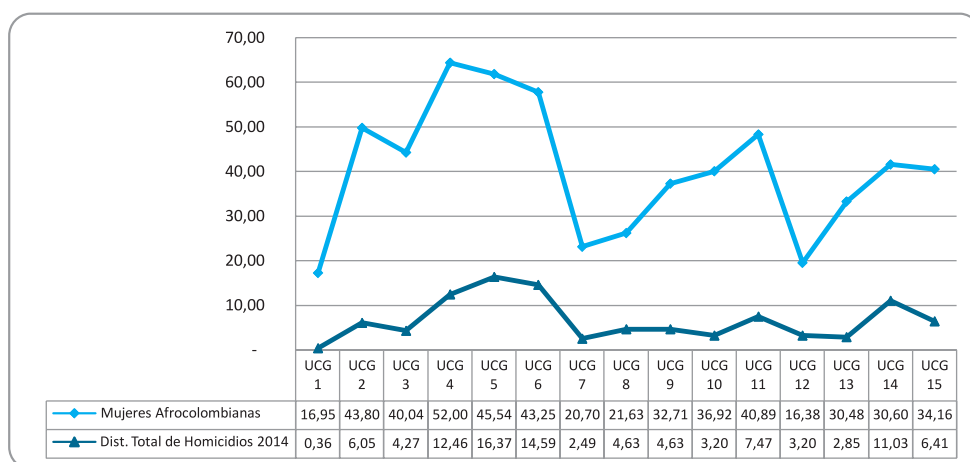
En este sentido, la Administración local continúa sin abordar desde un enfoque étnico diferencial el comportamiento de la violencia en la ciudad. Y se procede desconociendo las situaciones específicas de violencias que afectan, de manera particular, a una gran mayoría de las mujeres afrodescendientes que viven en el Distrito.

Durante el año 2014, la distribución geográfica registrada de los distintos tipos de agresiones y homicidios de mujeres según el INMLCF y del Cosed permiten identificar que aquellas Unidades Comunerías en las que reside la mayor proporción de mujeres afrocolombianas (UCG 2, UCG 3, UCG 4, UCG 5, UCG 6, UCG 11 y UCG 14) de la ciudad son áreas territoriales que registran, de manera recurrente, índices más altos de violencia y de inseguridad para la ciudadanía, afectando de manera muy particular a las mujeres, las jóvenes, adolescentes y niñas.

Esta correlación se refleja en la mayor ocurrencia tanto de asesinatos contra las mujeres como de denuncias de violencia, así como en las denuncias de violencia de pareja, violencia entre otros familiares y delitos sexuales.

¹² Política Pública con enfoque diferencial “Inclusión real para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal” en el distrito de Cartagena de Indias –Cartagena ciudad de oportunidades reales– Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Gráfica n°4
 Porcentaje de mujeres afrocolombianas y total de homicidios,
 según Unidad Comunera de Gobierno
 Cartagena de Indias



Fuente: Población Afrocolombiana: DANE - Censo Básico 2005.

Homicidios 2012: COSED - Diagnóstico general de la situación de violencia y criminalidad en Cartagena de Indias 2008-2014. (Total Homicidios 294).

Nota: no se incluye rural ni personas que no informan (13). Cálculos CIDESED.

Es altamente preocupante que, pese a ser Cartagena de Indias una ciudad multiétnica, con una significativa proporción de la ciudadanía que se auto-reconoce afrocolombiana, y que además dispone de una política pública de “inclusión real para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal”. Sin embargo la Administración Pública sigue ignorando el enfoque diferencial étnico en la gestión y actuación de la institucionalidad.

Las mujeres afrodescendientes tienen un impacto diferenciado en relación a los hombres y a las mujeres no afrocolombianas, que implica conocer y considerar para establecer eficaces medidas de prevención y protección diferenciales a raíz de sus situaciones particulares, sean de riesgo/vulnerabilidad específica o de inequidades estructurales.

No se percibe en el Gobierno ni en el Concejo Distrital voluntad política ni interés en la conceptualización y la definición de acciones concretas para la aplicación del enfoque diferencial étnico. Su apropiación no va más allá de la retórica discursiva y mediática en relación a la temática afrodescendiente o, como mucho, en nombrar los grupos poblacionales étnicos como sujetos de atención.

Se continúa sin tener una normatividad local que incorpore activamente la transversalización del enfoque diferencial étnico en la implementación de todas las políticas y en todos los niveles y actuaciones de la institucionalidad local. Y se desconoce sistemáticamente que el enfoque diferencial se ampara en lo establecido en el derecho internacional y en las recomendaciones internacionales de los organismos multilaterales para la Región de las Américas en esta materia.

Persiste la invisibilización de la población afrodescendiente en las estadísticas y se mantiene una información limitada o una desinformación de los procesos. La Administración local y el Cosed –Centro de Observación y Seguimiento del Delito– siguen en sus informes sin incorporar, en sus procedimientos de recolección de datos y análisis, el enfoque diferencial étnico. En este sentido, no se dispone de un sistema de información específico desde la perspectiva étnica y de género para conocer e identificar los problemas de la violencia de género y las dificultades de acceso a la justicia que afectan, de manera particular, a las mujeres afrocolombianas cartageneras.

4. Memoria, Verdad y Justicia

Las mujeres víctimas en situación de desplazamiento forzado en el Distrito

Según los datos del Registro Red Nacional de Información, como es reconocido, el Distrito se ha convertido, durante los últimos 25 años, en uno de los grandes centros de recepción de población víctima del desplazamiento forzado proveniente del Departamento de Bolívar y de todo el país (en especial de los Departamentos de Córdoba, Magdalena, Antioquia). De igual manera, durante estos años, la región de los Montes de María del Departamento se ha convertido en la zona (expulsión-recepción) de mayor concentración con uno de los mayores números de población desplazada y en riesgo de desplazamiento del país. A finales del 2014, han sido reconocidas como población declarada en situación de desplazamiento forzado en la ciudad de Cartagena de Indias, 319 personas de un total de 394 víctimas en el marco del conflicto armado. En este mismo período en el Departamento de Bolívar se registraron un total de 3.999 personas víctimas del conflicto armado en dicho Departamento, de las cuales las personas en situación de desplazamiento forzado fueron 3.621.

Del total de las personas víctimas del conflicto armado registradas en el Distrito, el 48 por ciento fueron mujeres (186). Y de ellas el 82,3 por ciento (153) fueron víctimas de desplazamiento forzado. Asimismo, cabe resaltar que el 44 por ciento de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado fueron niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años de edad.

Si bien en cuanto a la dinámica del desplazamiento en la ciudad y en el departamento las cifras indican una disminución del fenómeno, tanto a nivel general como de manera particular en las mujeres víctimas, no se puede desconocer que su situación en los barrios de la ciudad es de alta vulnerabilidad y persiste la ejecución de actos de violencia de género. Situación denunciada tanto por las propias mujeres víctimas y las Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres como por los entes de control y los informes de la propia Defensoría del Pueblo.

Cuadro n° 13
Mujeres víctimas del conflicto armado
Período 2012 - 2014
Cartagena de Indias

Hecho	Edad	2012	2013	2014	TOTAL
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	18 y 28	1		1	2
	29 y 60	1			1
Amenaza	ND	1			1
	0 y 5	2	3	5	10
	6 y 11	2	3	1	6
	12 y 17	4	5	5	14
	18 y 28	15	3	7	25
	29 y 60	18	18	11	47
	61 y 100	1	2	2	5
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	18 y 28		2	1	3
	29 y 60	1			1
Desplazamiento	ND	1	1	5	7
	0 y 5	15	13	19	47
	6 y 11	13	16	14	43
	12 y 17	13	18	32	63
	18 y 28	32	17	28	77
	29 y 60	41	38	49	128
	61 y 100	3	6	6	15
Homicidio	0 y 5	1			1
	6 y 11	1			1
	12 y 17	1			1
	18 y 28	1			1
	29 y 60	8			8
	61 y 100	1			1
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	18 y 28		1		1
	29 y 60	1	2		3
Tortura	29 y 60				-
TOTAL Mujeres víctimas		178	148	186	512
TOTAL Víctimas		336	264	394	994

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. RNI - Red Nacional de Información.

Nota: no se incluyen personas que no informan sobre el sexo. Cálculos CIDESD.

Es conocido y denunciado por la propia Defensoría del Pueblo¹³ desde el año 2011 que en muchos de los barrios receptores de población desplazada de la ciudad tienen presencia los actores armados al margen de la ley, como los gru-

¹³ Ver Informe Situación de riesgo e impacto diferencial del conflicto armado en las mujeres del distrito de Cartagena. Informe Temático. 2011.

pos paramilitares desmovilizados y la llamada delincuencia común (pandillas y bandas delincuenciales). Como se afirma en el *Documento sobre el estado de la violencia contra las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en la ciudad de Cartagena* el “neoparamilitarismo” invade y militariza la vida cotidiana de las personas y de los barrios, expresándose a través de niveles preocupantes de criminalidad urbana¹⁴ que conllevan un incremento de la inseguridad para la población en general residente; pero, de manera particular, una acentuación del grado de vulnerabilidad y riesgo en que se encuentran las mujeres víctimas de todas las edades en situación de desplazamiento forzado del conflicto armado interno al tener que convivir en el mismo lugar con los victimarios.

De la misma manera, se incrementa una militarización de la vida cotidiana generando una situación de agravamiento que se traduce en un incremento de las amenazas, hostigamientos y actos de violencia contra las mujeres, y especialmente, como afirma el Informe de la Limpal Colombia¹⁵, acompañándose de campañas de desprestigio y difamación hacia las mujeres líderes, las defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, que impide su labor de la defensa de derechos humanos y su participación política. De modo que, además de los calificativos que normalmente reciben las personas que realizan la labor de derechos humanos a nivel local, las defensoras tienen que enfrentar otros estigmas relacionados con su género, principalmente con su vida privada¹⁶.

Las disposiciones y medidas implementadas en el Distrito no se traducen en una efectiva respuesta integral frente a las mujeres víctimas.

Continúa sin cumplirse adecuada y satisfactoriamente con las cinco obligaciones: prevención, protección, investigación, sanción y reparación de violaciones de los derechos de las mujeres víctimas. Preocupa que los entes competentes locales siguen sin adotar con precisión una estrategia específica y suficientemente articulada. Se sigue, en términos generales, sin ofrecer una respuesta integral y diferencial a la situación de riesgo de las mujeres. Y a ello se le suma un persistente alto grado de insatisfacción e inconformidad de las mujeres víctimas al percibir que no se contemplan sus necesidades y condiciones particulares como mujeres que demandan acciones y medidas específicas.

¹⁴ Criminalidad urbana de estos actores que se asocia al microtráfico, “pagos diarios” y préstamos de dinero, venta de servicios de seguridad privada, la extorsión y las amenazas, manejo de redes de prostitución y trata de mujeres, las guerras entre bandas y pandillas por el control de territorios, la proliferación de “ollas” o “caletas”, los monopolios de negocios ilícitos, los nuevos desplazamientos urbanos, el abuso sexual de niños y niñas. Ver al respecto en *“Queremos Vivir sin Miedo...”* págs. 5-9. Funsarep. 2014. *Documento sobre el estado de la violencia contra las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas en la ciudad de Cartagena* entre Funsraep y el programa PREODESD de Accisol.

¹⁵ Ver al respecto *Una mirada a la implementación de la resolución 1321 (ONU) en contextos locales: Cartagena, Colombia*. Limpal Colombia. 2014, págs. 18-27.

¹⁶ Ibid., pág. 26.

- Las mujeres víctimas y sus organizaciones siguen manifestando alto grado de incoformidad y desconfianza con la atención y el tratamiento inadecuado que reciben. Persisten los problemas estructurales identificados en los procedimientos que afectan desfavorablemente a las víctimas. Según el Informe de la Limpal Colombia, las mujeres, a nivel departamental en Bolívar o distrital en Cartagena, *no encuentran una entidad que crea en ellas, ni que transmite sus reclamos de protección de manera rápida y efectiva, por ello recurren directamente a entidades del nivel nacional como la Unidad Nacional de Protección (UNP)*¹⁷.
- Las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado siguen manifestando temor a denunciar por la falta de confiabilidad ante las autoridades judiciales, el miedo a represalias de los actores armados, la falta de garantías de seguridad y el no sentirse seguras con las medidas de protección que se les adjudican. En este sentido, el Informe de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer¹⁸ *resalta que La dimensión de protección obtuvo para todos los sectores un nivel alto de tolerancia, lo cual se relaciona con las deficiencias en materia de protección tanto de las violencias en el ámbito familiar como de violencias por fuera de él, principalmente en el marco del conflicto armado, la trata de personas y las amenazas a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. Este resultado implica para las autoridades competentes diseñar políticas que garanticen medidas de protección inmediatas, oportunas y que tengan en cuenta las necesidades y características de las mujeres que están en riesgo.*
- Según el mismo Informe¹⁹ *la debilidad en la coordinación interinstitucional e intersectorial limita el derecho a la verdad, justicia y reparación de las mujeres víctimas tanto dentro como fuera del conflicto armado. Situación que se traduce en la práctica para las mujeres víctimas en una lentitud del procedimiento, una ruta de atención concretizada en un conjunto de trámites y de idas y venidas por distintas entidades, demoras en las respuestas (implementación de las medidas a adoptar), frecuente desatención por parte de funcionario/as con insuficiente capacitación y, a veces, con desconocimiento de las normas y la magnitud del problema, debilidad en el sistema de atención (sea general, médica, psicológica, etc.), poca credibilidad a sus versiones y denuncias, y no se logra realizar un adecuado seguimiento. Persiste una manifiesta descordinación entre las entidades que deben atender y dar respuesta integral a las mujeres víctimas.*

¹⁷ Ibid., pág. 33.

¹⁸ Ver al respecto Informe *Segunda Medición del estudio sobre Tolerancia Social e Institucional de las Violencias contra las Mujeres*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2014, pág. 45.

¹⁹ Ibid. Ver al respecto pág. 225.

- Si bien hay una mejora en la actitud de los funcionario/as de la justicia frente a la tolerancia de las violencias contra las mujeres, persiste la desconfianza y la poca credibilidad, por parte de las mujeres víctimas, hacia el sistema de justicia local. Según el Informe de Limpal Colombia²⁰, *muchas mujeres víctimas se encuentran que al presentar la denuncia a la Fiscalía se continúa dando poca credibilidad a sus versiones*²¹. Esta situación se agrava con la experiencia de que el acceso a la justicia se queda reducido al recibo de la denuncia por parte de los funcionario/as. El nivel de investigación es muy deficiente, en muchas ocasiones los hechos no son investigados y en consecuencia no hay avances significativos, no se pueden esclarecer los hechos, se desconocen los autores de las agresiones y persiste un alto grado de impunidad²².
- Adicionalmente, en el Distrito, continúan sin implementarse todos los medios y los mecanismos necesarios para adoptar las medidas de protección a las mujeres víctimas y el restablecimiento de los derechos a las mujeres, niñas, jóvenes y adultas mayores víctimas del desplazamiento por el conflicto armado interno. Las medidas de protección frente a las amenazas que reciben las mujeres muchas veces no tienen en cuenta sus necesidades específicas y condiciones particulares. En términos generales, las mujeres víctimas viven con miedo, incertidumbre y se sienten inseguras debido a las amenazas, pero también al entorno en el que viven.
- Pese a las medidas no diferenciadas que se otorgan, las mujeres perciben desprotección y no cuentan con respaldo suficiente. Según el Informe de la Limpal Colombia, *las medidas de protección que se brindan están basadas bajo el concepto de seguridad física y éstas no contemplan una seguridad integral*²³ que les permita ejercer en óptimas condiciones físicas y psicológicas sus actividades cotidianas y garantizar su participación política como constructoras de paz.

²⁰ Una mirada a la implementación de la resolución 1321 (ONU) en contextos locales: Cartagena, Colombia. Limpal Colombia. 2014, págs. 31-36.

²¹ Ibid., págs. 35-36.

²² Ver al respecto Informe *Segunda Medición del estudio sobre Tolerancia Social e Institucional de las Violencias contra las Mujeres*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2014.

²³ Una mirada a la implementación de la resolución 1321 (ONU) en contextos locales: Cartagena, Colombia. Limpal Colombia. 2014, págs. 35-36.

5. El panorama general de las violencias contra las mujeres en el departamento de Bolívar

A continuación se expone, a modo de una resumida descripción contextual, el panorama del fenómeno de la violencia contra las mujeres en el departamento de Bolívar y de ocho municipios a los cuales CIDESD realiza un seguimiento periódico.

• Violencia interpersonal

Según la información del INMLCF, en el año 2014 se presentaron 1.254 casos de violencia interpersonal contra mujeres en el Departamento de Bolívar, mientras que en el año 2013 se registraron 1.542 casos. Respecto del año 2013 se presentó una disminución en términos absolutos de casos registrados. De la misma manera, la proporción de agresiones a mujeres en relación al total de casos de violencia interpersonal, experimentó también un descenso. Se pasó de 36,4 por ciento en el año 2013 a 34,8 por ciento para el 2014 (una reducción de dos puntos porcentuales).

Cuadro n° 14
Violencia interpersonal en municipios de Bolívar
Período 2013 - 2014

Municipios	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cartagena	1.768	1.095	2.863	1.599	891	2.490
Turbaco	108	42	150	78	36	114
Arjona	55	20	75	37	15	52
María la Baja	22	5	27	23	10	33
Mahates	13	6	19	10	2	12
San Juan Nepomuceno	86	27	113	13	2	15
Magangué	167	119	286	136	107	243
Dpto. Bolívar	2.696	1.542	4.238	2.343	1.254	3.597

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia 2013 y 2014.
Cálculos CIDESD.

Realizando una comparación²⁴ entre los 8 municipios estudiados, los municipios con mayor tasa de violencia interpersonal contra la mujer son Magangué (tasa: 175,07); Cartagena (tasa: 174,06), Santa Rosa (tasa: 152,54) y Turbaco (tasa: 100,62).

• Violencia intrafamiliar

En relación a la violencia intrafamiliar en el departamento de Bolívar, para el año 2014, según el INMLCF, se presentaron 1.544 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres mientras que en el año 2013 se registraron 1.288 casos. Se presenta un incremento del 20 por ciento.

Para el año 2014 las agresiones intrafamiliares dirigidas a las mujeres representó el 81,6 por ciento del total de los casos registrados. Se experimentó una disminución con respecto al año 2013 (85% de las agresiones se cometieron contra las mujeres).

Cuadro n° 15
Violencia intrafamiliar en municipios de Bolívar
Período 2013 - 2014

Municipios	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cartagena	148	897	1.045	221	1.106	1.327
Turbaco	6	39	45	11	37	48
Arjona	2	11	13	10	16	26
Santa Rosa			-	1	11	12
María la Baja	-	7	7	2	12	14
Mahates	-	-	-	2	3	5
San Juan Nepomuceno	16	24	40	3	5	8
Magangué	24	130	154	31	164	195
Dpto. Bolívar	234	1.288	1.522	349	1.544	1.893

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia 2013 y 2014.
Cálculos CIDESED.

Entre los municipios estudiados, el municipio de Magangué (la tasa 268,34) es el que registra la tasa más alta de violencia intrafamiliar, seguido de Cartagena (216,06); Santa Rosa (104,87) y Turbaco (103,41).

²⁴ A efectos de poder realizar el ejercicio comparativo entre municipios se usa, en todo el capítulo, la tasa que es la proporción de mujeres víctimas respecto al total de la población de mujeres expresadas, según el INMLCF (los cálculos son sobre 100.000 mujeres).

• Violencia de pareja

En relación al maltrato de pareja y expareja las cifras indican que durante el año 2014, el 92,4 por ciento de la totalidad de las agresiones se cometieron contra las mujeres. Con relación al año 2013 se experimentó una ligera disminución de los casos denunciados, pero la proporción entre mujeres y hombres víctimas se ha mantenido prácticamente igual (el 92,8% del total del año 2013 fueron mujeres víctimas).

En el Departamento durante el año 2014 se reportaron cada mes 105 casos de violencia de pareja, de los cuales 97 son contra la mujer. Cada día 3 mujeres bolivarenses son reportadas como víctimas de la violencia ejercida por su pareja contra ellas.

Cuadro n° 16
Violencia de pareja en municipios de Bolívar
Período 2013 - 2014

Municipios	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cartagena	62	775	837	69	855	924
Turbaco	1	33	34	3	21	24
Arjona	1	10	11	2	12	14
Santa Rosa			-	-	10	10
María la Baja	-	6	6	-	12	12
Mahates	-	-	-	-	2	2
San Juan Nepomuceno	1	18	19	2	4	6
Magangué	10	109	119	12	118	130
Dpto. Bolívar	85	1.091	1.176	96	1.164	1.260

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, en *Forensis*, 2013 y 2014 - Colombia.
Cálculos CIDESED.

Entre los municipios estudiados²⁵, Magangué (tasa: 193,07) es el primer municipio con la mayor tasa de violencia de pareja contra la mujer. En segundo lugar se ubica Cartagena (tasa: 167,03), seguida de Santa Rosa (tasa: 95,34) y Turbaco (tasa: 58,69).

• Violencia entre otros familiares

En el comportamiento de la violencia entre otros familiares para el año 2014, en el departamento de Bolívar se reportaron 440 casos de los cuales el 65 por

²⁵ Cálculos de tasas estimativas realizadas por CIDESED, atendiendo a la población proyectada a 2014 de cada municipio.

ciento correspondía a mujeres agredidas (286 casos). Se evidencia, en relación al año 2013, un incremento significativo del 164,8 por ciento de casos reportados de agresiones a mujeres. Se pasó de un total de 108 mujeres víctimas de agresiones por otros familiares en el año 2013, a 286 mujeres agredidas y maltradas en el año 2014.

Cuadro n° 17
Violencia entre otros familiares en municipios de Bolívar
Período 2013 - 2014

Municipios	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cartagena	34	70	104	89	195	284
Turbaco	2	2	4	8	14	22
Arjona	1	-	1	6	4	10
Santa Rosa			-	1	1	2
María la Baja	-	1	1	1	-	1
Mahates	-	-	-	2	-	2
San Juan Nepomuceno	7	3	10	-	1	1
Magangué	5	10	15	12	30	42
Dpto. Bolívar	64	108	172	154	286	440

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, en *Forensis*, 2013 y 2014 - Colombia.
Cálculos CIDESD.

• Violencia sexual

Los informes periciales sexológicos del INMLCF, durante el año 2014 dan cuenta de un 87,2 por ciento de casos de violencia sexual cometidos contra mujeres y un 12,8 por ciento contra hombres, mientras el porcentaje de casos de agresiones y abuso sexual contra las mujeres en relación al año 2013 fue de 86,5 por ciento. Para este año 2014 se registró un incremento del 4,8 por ciento de acosos y abusos sexuales contra las mujeres. Se pasó de 706 casos denunciados a 740 registrados como presuntos delitos sexuales.

En el departamento de Bolívar, durante el año 2014, cada mes se reportaron 62 casos de violencia sexual contra las mujeres. Esto significa que cada día al menos 2 mujeres son maltratadas y abusadas sexualmente.

El comportamiento de la violencia sexual en los municipios estudiados indica que Mahates (tasa 113,73) es el primer municipio con la mayor tasa de presuntos delitos sexuales contra las mujeres, seguido de Magangué (tasa 106,35), Cartagena (tasa 85,37) y María La Baja (tasa 82,06).

Cuadro n° 18
Violencia sexual en municipios de Bolívar
Período 2013 - 2014

Municipios	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cartagena	71	390	461	67	437	504
Turbaco	9	33	42	2	22	24
Arjona	3	19	22	5	18	23
Santa Rosa			-	2	5	7
María la Baja	-	17	17	1	19	20
Mahates	2	4	6	2	14	16
San Juan Nepomuceno	3	24	27	-	7	7
Magangué	4	64	68	13	65	78
Dpto. Bolívar	110	706	816	109	740	849

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis "Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, Colombia 2013 y 2014".
Cálculos CIDEED.

• Homicidios

Las cifras de homicidios, para este año 2014, en el departamento de Bolívar indican un panorama preocupante al observarse una tendencia al crecimiento de personas asesinadas. Un incremento del 6,7 por ciento de homicidios en relación al año 2013. El número total de asesinatos aumentó pasando de 386 homicidios en el 2013 a un total de 412 personas asesinadas para el año 2014.

En relación al sexo de la víctima, como en años anteriores, las muertes por homicidios se presentaron mayoritariamente en hombres; pero la proporción de hombres asesinados, en relación a las mujeres, descendió pasando del 93,8 por ciento del total en el año 2013 a una participación del 91,3 por ciento del total para este 2014.

Así la razón hombre/mujer pasó de 15,1 (2013) a 10,4 (2014) registrándose el incremento de la tasa de homicidios femeninos y confirmándose la tendencia a empeorar la violencia homicida contra las mujeres. El número de homicidios contra las mujeres pasó de 24 en el año 2013 (6,2 por ciento del total de asesinatos) a 36 mujeres asesinadas en el año 2014 (8,7 por ciento del total de homicidios). Llama la atención que la mayoría de asesinatos de mujeres se registraron en la capital del departamento.

Cuadro n° 19
Homicidios en municipios de Bolívar
Período 2013 - 2014

Municipios	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cartagena	256	19	275	277	26	303
Turbaco	27	-	27	17	1	18
Arjona	16	-	16	14	-	14
Santa Rosa			-	2	2	4
María la Baja	14	-	14	2	-	2
Mahates	2	-	2	1	-	1
San Juan Nepomuceno	2	-	2	-	-	-
Magangué	5	1	6	20	3	23
Dpto. Bolívar	362	24	386	376	36	412

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis "Comportamiento del homicidio. Colombia 2013 y 2014".
Cálculos CIDESD.

En el departamento de Bolívar, los municipios estudiados con la tasa más alta de homicidios contra la mujer son Santa Rosa (tasa 17,09), seguido de Cartagena (tasa 5,08), Magangué (tasa 4,91) y Turbaco (tasa 2,79).

• Violencia contra niños, adolescentes y jóvenes

En relación a la violencia ejercida contra niño/as y jóvenes menores de 18 años de edad, llama la atención que sólo se registran casos reportados en los municipios estudiados con mayor población. Hay probablemente un subregistro significativo que puede reflejar dificultad de acceso a las entidades del Estado para efectuar las denuncias; pero también puede indicar la insuficiente sensibilización ciudadana sobre el problema de la violencia ejercida contra los menores de 18 años.

Para este año se registró un incremento del 16 por ciento en los casos reportados en el Departamento de Bolívar pasando de un total de 131 casos registrados en el 2013 a 152 en el 2014. En las niñas y mujeres jóvenes menores de 18 años de edad se registró un incremento de un 14 por ciento, mientras que en los varones fue del 18,4 por ciento. La proporción entre sexos sobre el total de violencia ejercida contra niño/as, adolescentes y mujeres jóvenes, se mantiene similar situándose alrededor de un 50 por ciento para ambos sexos.

Cuadro n° 20
Violencia contra niño/as, adolescentes y mujeres jóvenes
menores de 18 años en los municipios de Bolívar
Período 2013 - 2014

Municipios	2013			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Cartagena	39	35	74	50	44	94
Turbaco	1	3	4	-	2	2
Arjona	-	1	1	-	-	-
Santa Rosa			-	-	-	-
María la Baja	-	-	-	1	-	1
Mahates	-	-	-	-	-	-
San Juan Nepomuceno	8	3	11	1	-	1
Magangué	5	9	14	4	16	20
Dpto. Bolívar	65	66	131	77	75	152

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, Forensis Comportamiento de las lesiones por violencia interpersonal, Colombia 2013 y 2014.
 Cálculos CIDESD.

• Mujeres víctimas del conflicto armado

Es reconocido que el departamento de Bolívar se ha convertido durante estos años en una de las regiones de mayor violencia del país por el conflicto armado interno y en una zona con mayores números de población desplazada y en riesgo de desplazamiento del país.

A finales del 2014, según los datos del Registro Red Nacional de Información, se han reconocido como población declarada en situación de desplazamiento forzado en el departamento de Bolívar 3.621 de un total 3.999 personas víctimas del conflicto armado en el departamento.

El 51 por ciento del total de las personas víctimas del conflicto armado registradas en el Departamento fueron mujeres (2.030). Del total de mujeres el 91,2 por ciento fueron víctimas de desplazamiento forzado. Asimismo, cabe resaltar que el 41 por ciento de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado fueron niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años de edad.

Cuadro n° 21
Mujeres víctimas del conflicto armado
Período 2012 - 2014
Bolívar

Hecho	Edad actual	2012	2013	2014	TOTAL
Abandono o despojo forzado de tierras	ND	1			1
Acto terrorista/Atentados/ Combates/ Hostigamientos	0 y 5	1			1
	6 y 11	1	1		2
	12 y 17	2	5		7
	18 y 28	5	4	3	12
	29 y 60	7	7	1	15
	61 y 100	1	1		2
Amenaza	ND	4	4	3	11
	0 y 5	22	16	21	59
	6 y 11	29	17	6	52
	12 y 17	25	26	15	66
	18 y 28	64	47	41	152
	29 y 60	89	93	49	231
	61 y 100	7	7	8	22
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	6 y 11			1	1
	18 y 28	2	5	6	13
	29 y 60	5	2	1	8
Desaparición forzada	29 y 60		2	1	3
Desplazamiento	ND	55	301	112	468
	0 y 5	153	276	229	658
	6 y 11	230	318	242	790
	12 y 17	178	290	235	703
	18 y 28	330	481	367	1.178
	29 y 60	421	789	554	1.764
	61 y 100	56	149	112	317
Homicidio	ND			3	3
	0 y 5	3	3	1	7
	6 y 11	8	4		12
	12 y 17	10	2	1	13
	18 y 28	16	2	3	21
	29 y 60	33	9	4	46
	61 y 100	6	3	1	10
Minas antipersona/Munición sin explotar/ Artefacto explosivo	29 y 60		1		1
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	18 y 28	1	4	2	7
	29 y 60	14	19	6	39
	61 y 100	2	1	1	4
Secuestro	ND				-
	6 y 11	2			2
	18 y 28	1			1
	29 y 60		1		1
	61 y 100				-
Tortura	18 y 28			1	1
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	12 y 17		2		2
TOTAL Mujeres víctimas		1.784	2.892	2.030	6.706
TOTAL Víctimas		3.526	5.743	3.999	13.268

Fuente: Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas. RNI - Red Nacional de Información.

Nota: se incluyen en el total de víctimas las personas que no informan sobre el sexo, ni LGBTI y no definido.

Cálculos CIDESE.

6. La institucionalidad y la implementación de la legislación y la política pública

Si bien la violencia contra las mujeres constituye una forma compleja de discriminación y vulneración de los derechos humanos para todas las niñas, jóvenes y mujeres adultas cartageneras, los hechos muestran que no es objeto de atención preferente para el gobierno local.

A pesar del tiempo transcurrido, desde la aprobación de la Política Pública de Mujeres para la Equidad de Género distrital en el año 2009, no se evidencia un incremento de la voluntad política ni de convicción, por parte lo/as responsables de las distintas corporaciones del Distrito. No parece ser un tema prioritario de la institucionalidad hacer real y efectivo el compromiso que se tiene en conformidad con el derecho internacional, con la legislación del Estado y las políticas públicas nacionales y locales.

Las instituciones siguen sin estar a la altura de sus obligaciones y compromisos. Y en este sentido no se adoptan las medidas y actuaciones precisas ni tampoco se destinan importantes recursos en materia de sensibilización, prevención, protección y atención, ni para investigar y sancionar la violencia contra las mujeres cartageneras.

Al respecto, para CIDESD es preocupante que:

- **Se continúe sin dotar a la ciudad de un órgano rector para implementar, con medios y mecanismos adecuados, la política pública de equidad de género de manera integral.**
 - La actual Oficina de Asuntos para la Mujer dependiente de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, tiene muy limitada su autonomía y capacidad de influir tanto en el gabinete de gobierno distrital como en el espacio público. En consecuencia se le debilita su rol rector para adelantar cambios significativos a nivel procedimental políticas para la igualdad efectiva en todos los ámbitos y a nivel estructural transversalizar la perspectiva de género en el quehacer de toda la Administración local.

➤ **Se mantienen unos presupuestos distritales no sensibles al género y con escasa asignación de recursos** para implementar las políticas de igualdad de género y las obligaciones en materia de prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

- Se observan unas preocupantes “resistencias” y una escasa voluntad política de los funcionarios y dirigentes de turno del Gobierno Local y del Concejo Distrital para emprender las acciones presupuestarias pertinentes para hacer frente de manera responsable a las obligaciones que emanan de las políticas públicas de equidad de género y de lucha contra las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres cartageneras.
- El escaso presupuesto (representa el 0,08 por ciento del total del Plan de Inversiones de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias) impide y limita la implementación de estrategias a largo plazo, la contratación de personal con alta calificación y la cobertura adecuada de las actuaciones a desarrollar. Asimismo, implica, a corto y mediano plazo, retrocesos significativos en referencia a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y jóvenes de la ciudad.
- Entre las omisiones más notorias por la falta de presupuesto está, por ejemplo, la suspensión y restricción del programa de casas-refugio (hogares de paso) para las mujeres víctimas de diferentes formas de violencia. Hecho que se tradujo en un incremento del *riesgo de violencia mortal* manteniendo a las mujeres víctimas en un estado permanente de exposición a las violencias y a una desprotección recurrente.
- El presupuesto asignado para atender las violencias contra las mujeres es irrisorio. El presupuesto de la vigencia del año 2014 para el total de la Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género “Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos” fue de 735.000.000 millones de pesos, destinando específicamente a la erradicación de la violencia contra las mujeres la cantidad de 275.000.000 millones de pesos. Lo cual significa que el Distrito para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres cartageneras durante el año 2014 destinó en mujeres²⁶ la cantidad anual de 537 pesos per cápita.

²⁶ Para el año 2015, los programas que se desarrollaron para 2013 y 2014 dentro de la política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género, se convierten en subprogramas: Subprograma Mujeres Emprendedoras, Subprograma Sensibilización y Atención de la Violencia contra la Mujer y Subprograma Empoderamiento Sociopolítico de las Mujeres (donde se incluyen el programa Institucionalización de la Política de la Mujer y el programa Empoderamiento Sociopolítico de la Mujer).

Cuadro n° 22
Plan de Inversiones Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Período 2013 - 2014

Concepto	2013	2014
	Inversión	Inversión
TOTAL PLAN DE INVERSIONES	736.141.586.971	919.970.330.447
Programa Empoderamiento Sociopolítico de la Mujer.	99.980.000	150.000.000
Programa Formación Laboral para el Trabajo a Mujeres Emprendedoras.	79.500.000	160.000.000
Programa "Cartagena Campo Libre de Violencia contra la Mujer".	150.000.000	275.000.000
Programa Institucionalización de la Política de Mujer	150.000.000	150.000.000
Total Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género "Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos"*	479.480.000	735.000.000

Fuente: Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

DANE - Estimaciones de población 1985 - 2005 y Proyecciones de población 2005 - 2020, total Departamentales y Municipales, por Sexo y grupos quinquenales de edad.

* Para el año 2015, los programas que se desarrollaron para 2013 y 2014 dentro de la política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género, se convierten en subprogramas; Subprograma Mujeres Emprendedoras; Subprograma Sensibilización y Atención de la Violencia contra la Mujer y Subprograma Empoderamiento Sociopolítico de las Mujeres (donde se incluyen el programa Institucionalización de la Política de la Mujer y el programa Empoderamiento Sociopolítico de la Mujer). Cálculos CIDEED.

➤ **En relación a la implementación integral de medidas para la transversalización de género en la institucionalidad local, no se observan avances significativos ni mayor voluntad política por parte de la Administración Local.**

- Sigue siendo un asunto marginal dentro de las agendas del gobierno local y del Concejo considerar los intereses y necesidades de las mujeres en todas las políticas y en la planeación del desarrollo local. Y no se contempla de manera prioritaria el objetivo de satisfacer de forma equitativa las necesidades de las mujeres en el desarrollo local.
- En la Administración Local no aumenta significativamente la atención prestada a la equidad de género de manera integral e integrada (objetivos, políticas, estrategias, acciones y organización). No se observan en la institucionalidad cambios significativos a nivel procedimental ni a nivel estructural, lo cual conduce a una reiterativa falta de aplicación eficiente de las responsabilidades emanadas de las leyes nacionales contra la violencia y de las políticas públicas de equidad de género.

➤ **En relación a la Salud persisten deficiencias en la implementación de reglamentaciones, disposiciones y protocolos.**

- Si bien se puede reconocer los avances desde un ámbito de reglamentaciones por parte del Estado, observamos que la disposición de la ley

1257 de 2008 en materia de atención en salud física y psicológica para las mujeres víctimas de violencias²⁷, en la mayoría de las EPS del Distrito no se está implementando adecuadamente ni de manera diferenciada. Asimismo, tampoco se observa la atención diferenciada y oportuna que deben recibir las mujeres víctimas de la violencia sexual por parte de los servicios de urgencias y el servicio médico del sector salud en el Distrito.

- En este sentido, se observa que el protocolo²⁸ de atención para atender a las mujeres víctimas de la violencia sexual se aplica con muchas deficiencias y preocupantes debilidades que perjudican y revictimizan a las mujeres víctimas. En muchos casos hay desconocimiento por parte del personal de salud (médicos y enfermería); dificultad de accesibilidad oportuna; ausencia de atención integral no existiendo una atención psicológica pertinente y adecuada; ausencia en la atención de un verdadero enfoque de género y étnico; y dificultad en la distinción y valorización de las distintas formas de violencia.
- A todo ello se le suman los desfavorables resultados obtenidos en el Informe de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer²⁹, constituyéndose el sector salud en uno de los sectores de la ciudad con mayor retroceso y peor comportamiento frente a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

➤ **El sector de la Justicia y de protección continúa evidenciando poca efectividad y tiene poca credibilidad para las mujeres víctimas.**

- La impunidad sigue siendo un rasgo característico y alarmante del problema. Según información de organizaciones sociales de mujeres de la ciudad que acompañan a mujeres víctimas y realizan seguimiento a casos, el grado de impunidad se mantiene alto en la mayor parte de los homicidios cometidos contra las mujeres.
- Persiste una investigación poco ágil y con deficiencias que se traducen en lentitud de los procesos; sanciones limitadas e ineficientes; pocas condenas a los victimarios; y ausencia, en muchos casos, del esclarecimiento de los hechos y el conocimiento de la verdad por parte de familiares y de la sociedad.

²⁷ Ley 1257 de 2008, artículo 13 N° 2 y 19 literal C).

²⁸ Protocolo y modelo de atención para el abordaje de la violencia sexual, que por disposición de la Ley 1257 de 2008 debieron ser expedidos para garantizar una atención integral a las mujeres víctimas y que fueron adoptados mediante la Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud. El protocolo describe 15 pasos que deben ser aplicados por el personal de salud.

²⁹ Informe *Segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2014.

- En el sector justicia³⁰ pese al avance en tener un nivel bajo de tolerancia de las violencias contra las mujeres en atención y prevención, preocupa el empeoramiento en imaginarios y prácticas que afectan directamente el relacionamiento con la víctima, su protección y el interés de avanzar en la resolución de los casos. Sigue existiendo una base cultural que termina legitimando la violencia que se quiere combatir.
 - En este sentido es preocupante que sean las entidades encargadas de administrar justicia y brindar protección a todas las mujeres, las que mantengan ideas o juicios que van en contra de las disposiciones legales. En este sentido sigue preocupando las actitudes y prácticas que insisten en conciliar casos de violencia contra las mujeres o en seguir responsabilizando a la víctima con procedimientos de naturaleza administrativa (por ejemplo citaciones, boletas...) que competen a las entidades de justicia y de protección, ignorando el desequilibrio existente entre la mujer y el agresor, que pone en riesgo la vida de la víctima.
- **Persisten las actitudes de aceptación y tolerancia frente a de la violencia contra las mujeres en las servidoras y servidores públicos de la institucionalidad de Cartagena de Indias**, según constata el informe *Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres* de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer³¹.

En este sentido, a nivel general, el Informe de Tolerancia liderado por la Consejería señaló³² que:

- ***“Entre las diez ciudades que participaron en el estudio se encuentra que para 2014 la que tiene mayores deficiencias en relación con la tolerancia de las violencias contra las mujeres es Cartagena, le siguen Popayán, Pasto, Buenaventura y Tumaco. Este resultado muestra que han sido insuficientes las políticas locales y los proyectos de los organismos internacionales, ya que a pesar de los múltiples procesos desarrollados la tolerancia institucional de las violencias contra las mujeres continúa siendo alta o media en varias de las dimensiones incluidas”.***

³⁰ Ibid.

³¹ En el año 2014, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres y la AECID decidieron realizar una *segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres* con el propósito de conocer los avances o retrocesos en relación con la transformación o persistencia de los imaginarios, actitudes y prácticas que naturalizan y legitiman dichas violencias en las diez ciudades priorizadas en el estudio: Cartagena, Barranquilla, Medellín, Buenaventura, Pasto, Tumaco, Popayán, Florencia, Villavicencio y Bogotá. En esta medición se ha priorizado la realización de entrevistas y grupos focales con servidoras y servidores públicos de los niveles directivo, técnico y operativo dada la relevancia de profundizar en la respuesta que el Estado colombiano le está dando a la prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres.

³² Ver al respecto Informe *Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres*, págs. 46-47.

- **“Preocupa que en la dimensión de atención siete de las 10 ciudades (Medellín, Cartagena, Popayán, Pasto, Tumaco y Buenaventura) hayan tenido un grave retroceso en la atención de las mujeres víctimas de violencia, pues básicamente todos los esfuerzos realizados deben incidir en que las víctimas tengan una atención integral que permita la restitución de los derechos que les han sido vulnerados”.**
- **“Con excepción de Cartagena, se aprecia un nivel bajo de tolerancia en los imaginarios frente a las violencias contra las mujeres, lo cual se puede deber a los procesos de sensibilización realizados con las servidoras y servidores públicos y a las transformaciones culturales sobre los estereotipos, prejuicios y creencias relacionadas con el género”.**
- **“La dimensión de prevención tiene un retroceso importante entre 2009 y 2014 para las ciudades de Cartagena, Pasto y Buenaventura al pasar de una tolerancia media a una tolerancia alta. Popayán no varió su comportamiento”.**

Cuadro n° 23
Resultados del índice de tolerancia institucional en la ciudad de Cartagena³³

CIUDAD	ACTITUD			ATENCIÓN			IMAGINARIO			PRÁCTICA			PREVENCIÓN			PROTECCIÓN		
	2009	2014	V	2009	2014	V	2009	2014	V	2009	2014	V	2009	2014	V	2009	2014	V
C/GENA	0,392	0,433		0,202	0,605	*	0,211	0,463	*	0,325	0,422	*	0,398	0,521	*	0,556	0,622	*

Fuente: Informe segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres.

Atendiendo a los Resultados del índice de tolerancia institucional por sector en la ciudad de Cartagena, el informe resaltó los siguiente:

- **Cartagena presenta graves retrocesos en salud y educación** en cuatro de las dimensiones analizadas. Todos los sectores han empeorado en imaginarios. Los organismos de control, justicia y protección son los sectores con menos problemas, ya que en atención y prevención obtuvieron un nivel bajo de tolerancia de las violencias contra las mujeres.
- **En Cartagena, el sector con un peor comportamiento es educación, lo cual tiene graves implicaciones en la naturalización de las violencias contra las mujeres en niñas, niños y adolescentes.** Se resalta que los organismos de control, justicia y protección hayan mejorado en protección.

³³ Según el Informe, La Escala del índice de tolerancia institucional va de 0 a 1, donde 0 es la no tolerancia de las violencias contra las mujeres, es decir, la situación deseable y 1 la tolerancia de la violencia contra las mujeres, es decir, la situación indeseable porque legitima y naturaliza estas violencias. (0 - 0.2 Baja Tolerancia 0.21 - 0.4 Media Tolerancia 0.41 - 1 Alta Tolerancia).

Cuadro n° 24
Resultados del índice de tolerancia institucional por sector
en la ciudad de Cartagena

DIMENSIÓN CIUDAD SECTOR		ACTITUD			ATENCIÓN			IMAGINARIO			PRÁCTICA			PREVENCIÓN			PROTECCIÓN		
		2009	2014		2009	2014		2009	2014		2009	2014		2009	2014		2009	2014	
CARTAGENA	Organismos de control	0,292	0,575	* * *	0,103	-		0,108	0,475	* * *	0,2	0,392	* * *	0,296	0,167	* * *	0,354	0,344	
	Justicia y Protección	0,267	0,402	* * *	0,231	-		0,119	0,44	* * *	0,32	0,471	* * *	0,395	0,113	* * *	0,477	0,365	** *
	Salud	0,409	0,467	* * *	0,214	-		0,235	0,495	* * *	0,325	0,388	* * *	0,422	0,404		0,605	0,547	** *
	Educación	0,409	0,426		0,214	0,575	* *	0,235	0,458	* * *	0,325	0,426	* * *	0,422	0,507		0,605	0,641	

Fuente: Informe *segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres*.

Con respecto a los roles de género³⁴ analizados en el análisis de la *Tolerancia Institucional de la Violencia contra las Mujeres* son altamente preocupantes los resultados registrados en el Informe en relación a imaginarios y representaciones que tienen asumidos las servidoras y servidores públicos de Cartagena de Indias. A continuación seleccionamos algunos de los más significativos donde se observa el porcentaje de servidoras y servidores públicos que están de acuerdo o se identifican con ellos.

Los índices, tal como afirma el Informe, dan una radiografía para la ciudad de Cartagena del nivel de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres. En términos generales son altamente preocupantes los resultados que se observan en el Distrito y que ponen en evidencia un significativo retroceso en singulares ámbitos como salud y educación con respecto a la primera medición realizada en el año 2009.

Los índices alcanzados en el Distrito en materia de protección, prevención y atención muestra cómo las autoridades locales no le están dando la importancia que tiene la implementación –adecuada y de manera efectiva e integral– de las medidas contempladas en la Ley 1257 de 2008, así como, señala el Informe, de todas aquellas establecidas por la Unidad Nacional de Protección en el caso de las lideresas y defensoras de Derechos Humanos, la Fiscalía en el caso del Programa de Protección a Víctimas y Testigos y demás entidades competentes a nivel nacional y local.

³⁴ La definición de roles de género rígidos y diferenciales para mujeres y hombres es uno de los principales dispositivos que mantiene el ordenamiento patriarcal y es sustento de múltiples formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Las sociedades construyen modelos hegemónicos de masculinidades y de feminidades que inciden en el reconocimiento y valoración social que en diferentes espacios y grupos sociales se tiene sobre los hombres y las mujeres y, de igual manera, dichos modelos inciden en la construcción de las identidades femeninas y masculinas y las interacciones entre mujeres y hombres. Ver Informe, págs. 54-55.

Cuadro n° 25

Algunos Imaginarios y representaciones de género
que tienen incorporados las servidoras y servidores del Distrito
Indicadores seleccionados para el análisis de la tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres

Porcentaje de arraigo de los imaginarios en las servidoras y servidores públicos que están de acuerdo con que:

Preguntas formuladas	Sectores				
	General ciudad	Organismo de control	Justicia y protección	Salud	Educación
El tema sobre las violencias contra la mujer tiene más importancia de la que merece.	-	18%	46%	38%	19%
El Estado debía hacer un esfuerzo para que las parejas permanecieran juntas a pesar de la violencia.	-	32%	60%	34%	20%
Las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta.	-	0	0	32%	43%
La violencia de pareja tiene menos impacto que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.	32%	-	-	-	-
Las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen.	34%	-	-	-	-
Las mujeres que se meten con hombres violentos no se deben quejar de que las golpeen.	20%	-	-	-	-
Hay casos de violencia de pareja en los que pareciera que a la mujer le gusta que le peguen.		18%	32%	32%	29%
No se justifica pegarle a una mujer cuando ha sido infiel.	56%	54%	73%	49%	57%
Si una mujer no pone resistencia, no se puede decir que fue una violación.	24%	-	-	-	-
Todos los hombres son propensos a ser agresores.	31%	-	-	-	-
Si las mujeres conservaran su lugar serían menos agredidas por sus parejas.	30%	-	-	-	-
Una mujer debe aguantar la violencia del marido para mantener unida a su familia.	21%	-	-	14%	-
Los hombres de verdad son capaces de controlar a sus mujeres.	25%	-	-	-	-
Una mujer solo se realiza cuando tiene hijos e hijas.	47%	-	-	-	-
Son las mujeres las que se deben cuidar para no embarazarse.	66%	-	-	-	-
Cuando una víctima se acerca a su despacho o lugar de trabajo usted le da la boleta de citación para el agresor.	73%	-	-	-	-
Afirmó que les dice a las víctimas cuáles son sus derechos.	32%	-	-	-	-

Fuente: Informe *segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres*.

Nota: Según el Informe el 85% de las servidoras y servidores encuestados atienden al público. Ver al respecto pág. 107.

Cálculos CIDESD.

Los resultados registrados acerca de los imaginarios y representaciones de género que tienen incorporados las servidoras y servidores públicos del Distritro son altamente preocupantes. Así como reprochable es la actitud y comportamientos adversos que se derivan de los estereotipos que detectan. Impiden el ejercicio adecuado de sus funciones. El hecho de que un amplio porcentaje de servidoras y servidores públicos en distintos sectores, particularmente en educación y salud (que en este caso representan al Estado), asuman y se identifiquen con determinates imaginarios peyorativos y negativos hacia las mujeres abre profundos interrogantes en relación a su idoneidad para cumplir con la obligación de garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Y se pone de manifiesto un estancamiento que evidencia la carencia de funcionarios capacitados desde la igualdad y perspectiva de género.

La situación se agrava cuando esta manera de pensar conduce a procedimientos y actuaciones que afectan a las mujeres revictimizándolas y desprotegiéndolas, así como impiden los esfuerzos y avances en la desnaturalización y prevención de la violencia contra las mujeres. En este sentido es preocupante que sean las entidades encargadas de administrar justicia y brindar protección de todas las mujeres las que mantengan ideas o juicios como que ***“el Estado debe hacer un esfuerzo para que las parejas permanezcan juntas a pesar de que haya violencia”*** y ***“Por lo general las mujeres exageran los hechos de violencia”***. **Son creencias que conllevan a prácticas que legitiman dichas violencias** e incluso van en contra de la normativa internacional, del ordenamiento jurídico nacional y de los derechos humanos de las mujeres.

Y de la misma manera, debería ser motivo de alta preocupación que el sector de la educación –a quien le corresponde una responsabilidad importante en la socialización de género, la desnaturalización y deslegitimación de las violencias, y en los procesos de prevención de las violencias con las niñas, niños y adolescentes– tenga todavía funcionarios y funcionarias (30%) que se identifican con estereotipos, ideas y actitudes que justifican y legitiman dichas violencias como que si las mujeres conservaran su lugar serían menos agredidas por sus parejas.

7. La mujer y los medios de comunicación

Se debe reconocer que los medios de comunicación han avanzado en cobertura y en tratamiento informativo sobre aquellos temas relacionados con las violencias contra las mujeres. Y, asimismo, muchos de ellos han adquirido un cierto compromiso en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres favoreciendo que exista una mayor visibilización del problema y conocimiento por parte de la ciudadanía. No obstante, aún tienen un largo camino por recorrer respecto a como abordar el tema y la imagen de las mujeres que presentan.

El seguimiento a los medios de comunicación locales tanto de prensa y radio como televisión permite observar que en términos generales, se siguen manteniendo las formas fundamentales de discriminación negativa de las mujeres, retroalimentando los estereotipos y estrechando la representación de los múltiples roles que están llevando a cabo en la sociedad. Algunos de ellos no se desprenden de un enfoque sexista degradante y que lesiona la integridad de las mujeres.

Una mera lectura a las noticias de prensa de distintos periódicos³⁵ y escuchar los programas de distintas emisoras radiales locales³⁶ nos posibilita detectar que los medios de comunicación en la ciudad continúan sin saber dar el tono adecuado a las noticias sobre violencia contra las mujeres. Todavía hay dificultad en enfocar el hecho como un problema social e ir más allá de una crónica de sucesos aislados.

Cabe señalar que en el caso de la televisión y la radio el problema no está tanto en los programas informativos, sino en algunos programas de entretenimiento emitidos por televisiones y emisoras radiales privadas del Distrito, en los que las imágenes o referencias acerca de las mujeres construyen representaciones cosificadas, persisten en la mujer “objeto” y los estereotipos asociados con el ser mujer y lo femenino, e incorporan, a menudo, en el lenguaje habitual, una

³⁵ CIDESD, de manera habitual, en su banco de datos realiza seguimiento de prensa a los periódicos locales: *El Universal* y el *Q'Hubo*.

³⁶ Emisoras radiales como La Cariñosa, Emisora Fuentes, Radio auténtica, RCN y Todedar se tienen en cuenta y se escuchan programas de manera aleatoria para analizar la información y explorar las características de la comunicación en relación a la perspectiva de género y las representaciones que se transmiten sobre mujeres.

connotación sexual cuando se trata de hacer referencias a las mujeres y a su cuerpo.

Se continúa abordando la violencia de género como una noticia-suceso, con frecuencia sin perspectiva de género, con lo que no se identifican ni profundizan las razones de la violencia machista en la ciudad.

No se hace ningún esfuerzo por generar información que ayude a entender los patrones culturales, machistas y patriarcales productores y reproductores de la violencia contra las mujeres.

Se prioriza, con frecuencia, la exhibición narrativa. Pareciera que se busca más la espectacularidad del relato —a veces macabro— para captar lectores, que acercarse al entendimiento del problema y a su gravedad.

El lenguaje y las expresiones que usan están, con demasiada frecuencia, impregnadas de estereotipos y tópicos que culpabilizan y revictimizan a las mujeres y, en algunas ocasiones, incluso banalizan las violencias contra la mujer o son interpretadas en términos pasionales.

Y el mensaje no verbal (imágenes) se cuida poco favoreciendo muchas veces las imágenes sensacionalistas que recurren a la violencia como espectáculo y al uso del cuerpo de la mujer. En nada ayuda a clarificar lo sucedido y darle la importancia que merece.

- **La violencia que sufren las mujeres no solo la reciben de forma directa, tal como nos indican los registros estadísticos, sino también a través de una violencia poco perceptible y que tiene formas sutiles de expresión: la violencia simbólica** que contribuye a reproducir tanto los estereotipos impuestos de cómo la cultura patriarcal concibe a las mujeres, como las causales de la violencia machista hacia las mujeres, las jóvenes y las niñas. Es reconocido, a nivel internacional, que la violencia simbólica contra las mujeres está constituida por la emisión de mensajes, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación que naturalizan o justifican la subordinación y la violencia contra las mujeres en la sociedad. En este sentido, los medios son productores de información, pero también de violencia simbólica contra las mujeres.

- Es alarmante que en muchos de los distintos medios locales no se muestre mucha preocupación ni interés en la necesidad de un tratamiento correcto del género en el quehacer cotidiano para conseguir que se avance hacia una mejor calidad en los contenidos y programas. Asimismo, es preocupante el alto nivel de tolerancia por parte de algunos responsables (editora/es, propietario/as) de los medios al lenguaje sexista y al trato degradante hacia las mujeres que se da en determinados programas, en particular radiales, que inciden en la producción y reproducción de una “violencia simbólica” contra las mujeres.
- Fomentar *una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión*, es uno de los objetivos acordados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, desarrollada en Beijing, China en 1995. Los medios de comunicación del Distrito prensa, radio y televisión deberían estar más conscientes de esta responsabilidad. La violencia simbólica que producen en sus ediciones, más allá de los efectos negativos que tiene, se constituye en uno de los mayores impedimentos para que se produzcan cambios en lo que a la violencia contra las mujeres se refiere. Hoy, una gran parte de los medios de comunicación locales de la ciudad inciden en la producción de la violencia simbólica contra las mujeres.
- Pese a algunos avances registrados en los últimos años en los que se observa una mayor sensibilidad y conciencia sobre la violencia contra las mujeres, debería asumirse como punto de partida prioritario, para poder afrontar de manera efectiva el problema de la violencia que se ejerce contra las mujeres, la responsabilidad de modificar las formas de uso de la imagen de las mujeres, abandonar la cosificación del cuerpo de las mujeres y el uso de la imagen de ellas como objeto sexual, e introducir un lenguaje incluyente y no sexista.
- Deben implementarse acciones positivas a favor de la perspectiva de género y la lucha contra las violencias que afectan a las mujeres. Y la responsabilidad recae en la/os profesionales del periodismo, pero sin duda, también, en la/os editora/es y lo/as propietarios de los medios. Los medios tienen la posibilidad de perpetuar o no la discriminación de las mujeres, y sobre todo tienen una enorme responsabilidad para contribuir a la erradicación de la violencia o por el contrario fomentarla.

Consideraciones finales

La situación de violencia machista que viven las mujeres cartageneras es un escándalo tanto ético como social y político. Pese a los avances en el reconocimiento de su existencia como problema social, sigue siendo la causa estructural –a pesar de los amplios subregistros– más importante y grave que afecta la vida de las mujeres en el Distrito.

Si bien se dispone de un amplio marco legislativo y la normatividad local, nacional e internacional, no se ha logrado impactar sustantivamente ni en las distintas expresiones ni en las múltiples causas de violencia contra las mujeres. En ello, la responsabilidad de la sociedad cartagenera es fundamental; pero también debe ser responsabilidad prioritaria del Estado y de la Administración local. En la agenda oficial e institucional del Distrito siguen existiendo muchos silencios y continúa considerándose un tema menor, aislado y secundario.

El resultado evidente es que las medidas de prevención, atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias no han comenzado a aplicarse de manera efectiva en el Distrito y todo ello implica mantener expuestas a las mujeres cartageneras, de todas las edades, a las múltiples formas de violencias que afectan sus cuerpos e impiden su desarrollo pleno y sus proyectos de vida.

CIDESD considera que el panorama y el comportamiento de la violencia contra las mujeres en el Distrito indica que no hay una respuesta adecuada y absoluta para erradicarla; y supone que algo no se está haciendo bien desde las instituciones.

A continuación, en el contexto de las graves violaciones al Derecho de las Mujeres cartageneras a un vida libre de violencias, resaltamos aquellos aspectos que son de principal preocupación para CIDESD y motivo de nuestras propuestas y recomendaciones con la finalidad de contribuir a la erradicación de las violencias que afectan a las mujeres en el Distrito.

En relación a las mujeres víctimas

- **Muchas de las mujeres víctimas no se atreven a denunciar. La violencia contra las mujeres representa mucho más que las estadísticas por sexo de los hechos de violencia. La violencia que las afecta tanto en el ámbito privado como público restringe e impide los derechos de las mujeres manteniendo la supremacía masculina en los distintos espacios y ámbitos de ciudadanía.**
- De acuerdo con la información de las organizaciones sociales de mujeres³⁷ y entes de control como la Defensoría, se sigue observando que una gran mayoría de mujeres no se atreven a denunciar que son víctimas de maltrato y de la violencia intrafamiliar que viven en sus hogares. La mayoría de las mujeres violentadas no presentan denuncias por las agresiones recibidas por parte de sus parejas. En muchas mujeres víctimas los sentimientos de vergüenza, culpabilidad, dolor y temor por las posibles amenazas e intimidaciones les impide hablar y proceder a la denuncia de los hechos.
 - Muchas de las mujeres víctimas manifiestan, en la actualidad, desconfianza hacia las autoridades y entidades de justicia y protección por la desatención que reciben cuando se deciden a interponer la denuncia y a solicitar protección, así como por la subvaloración que perciben de sus problemas y las exigencias que les plantean para demostrar los hechos que relatan.
 - De acuerdo a los testimonios de las mujeres víctimas y de las organizaciones sociales de mujeres, en el Distrito sigue siendo preocupante observar que tres de los principales obstáculos para acceder a la justicia o solicitar asesoría y protección son el temor ante las autoridades judiciales y la atención poco sensible y receptiva de muchos de los funcionario/as; las pocas garantías de seguridad, privacidad y protección; y los dilatados y largos procedimientos por distintas dependencias administrativas implicando tiempo, desplazamientos, lentitud y demoras.
 - Muchas mujeres víctimas siguen percibiendo poca acogida diferencial en distintas instancias tanto de los servicios de salud como de policía y justicia. Con frecuencia sienten que se les resta credibilidad e importancia a sus testimonios y denuncias; no se considera una necesidad urgente y hay demoras en los procedimientos y en la adjudicación de protección; y se ofrecen medidas inadecuadas de protección. En este

³⁷ En relación a entrevistas, comunicados y documentos publicados de distintas organizaciones y redes integrantes de la Mesa del Movimiento Social de Mujeres de Cartagena y Bolívar.

sentido, se tiende todavía, por una gran parte de los funcionario/as de las entidades responsables, a una actitud de descalificación y relativización del problema, y a las mujeres se las desautoriza y revictimiza.

- Estos comportamientos y actitudes, como se ha señalado en anteriores informes, persisten, refuerzan la vulnerabilidad a la que ya está expuesta la mujer-víctima y siguen agudizándose e intensificándose, de manera particular, en los casos de violencia contra la mujer en el ámbito familiar.

➤ **Las medidas de protección, según las mujeres víctimas del conflicto armado, son inadecuadas frente a las amenazas que reciben por parte de los actores armados.**

- Con frecuencia las medidas de protección que se ofrecen a las mujeres víctimas del conflicto armado no tienen en cuenta sus necesidades y condiciones particulares. Persisten vacíos de atención específica y adaptación adecuada de los procedimientos.
- De la misma manera, la ausencia de coordinación entre los distintos programas continúa afectando a las mujeres víctimas en su protección y atención. Las medidas se implementan pero sin tener un carácter de respuesta oportuna, integral y adecuada. La Administración sigue sin actuar con debida diligencia y sensibilidad para prevenir el menoscabo de los derechos humanos de las mujeres víctimas del conflicto.

➤ **Las cifras de las violencias sexuales contra las mujeres, no dan cuenta de toda la dimensión que conllevan. Es necesaria mayor atención e integralidad.**

- Como consecuencia de las agresiones y abusos sexuales asistimos en las mujeres víctimas a una afectación psicológica y emocional traumáticas (temores, angustias, ansiedad, repudio de su propio cuerpo, baja autoestima, aflicción, trastornos alimenticios, sentimientos de indefensión, etc.) que pocas veces son adecuadamente atendidas y consideradas en toda su magnitud e integralidad por parte de los entes públicos, y en particular, por el sector salud.
- De igual manera, en el Distrito abunda la “violencia sexual invisible” constituida por conductas agresoras y acosadoras (manoseos, tocamientos, intimidaciones, etc.) no tipificadas como delito que se manifiestan cotidianamente tanto en los espacios públicos y en la calle como en los escenarios privados. Se constituyen en causa predominante de la inseguridad cotidiana de las mujeres y, en particular, de la desprotección que viven sobre todo las jóvenes y las niñas en el espacio público.

- En materia de violencia sexual las creencias y actitudes personales de los servidores/as públicos/as desempeñan un papel fundamental. Desafortunadamente, prevalecen patrones socioculturales discriminatorios en las decisiones que afectan a las mujeres y a los propios procesos investigativos. Así se quedan sin resolver gran parte de los delitos y sin llevar a juicio. Asimismo, se reconocen dificultades en el registro de datos. Se presentan subregistros en los datos disponibles y con frecuencia hay un procesamiento inadecuado de la información.
- **A nivel del sector salud se hace necesaria y urge una actualización y formación adecuada de todos los profesionales de la salud, tanto médicos como del ámbito de la enfermería, en relación a las disposiciones obligatorias que emanan de la ley 1257 y sus decretos reglamentarios.**
- De la misma manera, la aplicación del protocolo y el modelo de atención integral en salud para las mujeres víctimas de violencia sexual no puede entenderse por parte de la Administración local como discrecional. Se debe hacer un esfuerzo adicional por parte de la Administración local para exigir y vigilar el cumplimiento adecuado de las medidas de prevención y atención de las violencias contra la mujer en el ámbito de la salud (en todos los servicios de salud tanto privados como públicos del Distrito). Todas las EPS tienen la obligación de dar a las mujeres víctimas de violencia sexual la atención integral, oportuna, gratuita y prioritaria siguiendo el protocolo y el modelo de atención integral en salud para las mujeres víctimas de violencia sexual.
 - Atendiendo a los niveles de tolerancia acerca de la violencia observados en el personal de los Servicios de Salud del Distrito, se hace necesaria una intervención inmediata por ser una actitud y una manera de proceder que induce a la revictimización de la víctima e impide una adecuada y oportuna atención integral. Es necesario implementar una formación permanente y adecuada en relación a la perspectiva de género en salud para todo el personal en salud; y busca su obligatoria aplicación en la atención integral de salud para todas las entidades privadas y públicas del sistema.
- **Se debe asegurar el acceso a la Justicia de las víctimas de violencia, luchar contra la impunidad y es preciso contar con una adecuada tipificación del delito.**
- No hay una mejora sustancial de la administración de justicia y el número de denuncias se deben fundamentalmente a la decisión propia de las mujeres víctimas y de las organizaciones de mujeres que las acompañan. Persisten como un gran problema los obstáculos que viven las mujeres víctimas para acceder a la Justicia.

- Las autoridades siguen sin indagar e investigar, de manera efectiva, los casos de violencia contra las mujeres. Se omite información, durante años, sobre las averiguaciones o se da de manera confusa e incompleta. No se actúa eficientemente en la persecución de los delitos de violencia contra las mujeres, y en particular, de la violencia sexual.
- En este sentido, en el Distrito se refleja un persistente incumplimiento, por parte del Estado y de las entidades de justicia y protección, de las recomendaciones que tanto la Comisión Interamericana como la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer han formulado reiterativamente.

En relación a la institucionalidad

➤ Se continúa sin dotar a la ciudad de un órgano rector

- La institucionalización, es decir, la creación y el desarrollo de una instancia gubernamental, con igualdad de estatus en el aparato de gobierno local, es fundamental para que no sólo pueda asumir la orientación y la coordinación de los procesos; sino también, participar activamente en los espacios de la Administración donde se definen las políticas macrosociales y macroeconómicas del Distrito.
- En lugar de dilatar y posponer la decisión, la estructura orgánica del Distrito debería tener una Secretaría específica para todos los asuntos de la mujer y equidad de género con una adecuada planeación y asignación de recursos –materiales, humanos y financieros– que permitiera una actuación directa e integral en todos los ámbitos municipales en defensa de los derechos de las mujeres y, en particular, en el posicionamiento efectivo de las políticas públicas para la mujer y el mandato legislativo de la ley 1257 para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres.

➤ Presupuestos distrales no sensibles al género y con escasa asignación de recursos para implementar las políticas de igualdad de género.

- Si no hay compromiso para aumentar los presupuestos dedicados al avance de la equidad de género y los derechos de las mujeres, no se podrá alcanzar el cumplimiento de los lineamientos de la política pública de equidad de género y el objetivo de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Sin financiación adecuada, no pueden aplicarse de forma efectiva las políticas de igualdad de género. En este sentido la práctica presupuestal existente debe cambiar³⁸. Y asimismo deben superarse las “resistencias” dentro de la Administración local y del Concejo Distrital.
- Es cada vez más necesario que las políticas públicas y la legislación en materia de equidad de género y de violencia contra la mujer contengan disposiciones que exijan una asignación presupuestaria adecuada para su aplicación.
- Si realmente se quiere dar prioridad y avanzar en respuestas efectivas contra la violencia que viven las mujeres, y tener éxito en la transversalización de género y en la implementación integral de las obligaciones de la ley 1257, es indispensable contemplar amplios recursos financieros. Y se puede recurrir tanto a los presupuestos de programas como a presupuestos especiales para disponer de los recursos necesarios para lograr las metas.

➤ **Sigue sin promoverse la incorporación sistemática de la estrategia de Transversalidad de Género en las políticas, acciones e institucionalidad local.**

- La transversalidad de género exige cambios en la formulación de políticas, cambios en la cultura organizacional y cambios en las prácticas. El impulso, promoción y coordinación de la estrategia de transversalidad no puede ser limitada y simplista.
- Es recomendable incorporar de manera urgente y efectiva la perspectiva de género en la Administración local con el objeto de satisfacer de forma equitativa las necesidades de ambos sexos. Asimismo, se hace necesario incorporar en todos los ámbitos de la práctica institucional la estrategia de la *transversalidad de género o enfoque integrado de género* para avanzar en la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.
- Se debe integrar de forma activa la adopción y ejecución de disposiciones normativas que permitan por un lado, en la formulación de todas las políticas públicas, contemplar la diferente situación, intereses y posición social de las mujeres. Y, por otro, revisar las estructuras y formas de organización de la administración pública local, para erradicar, los elementos estructurales que hacen que se mantengan las desigualdades de género en los distintos ámbitos y en el conjunto de todas sus actividades.

³⁸ Se lleva, desde hace más de tres planes de desarrollo, integrando de manera sistemática y reiterativa los recursos destinados a las Mujeres a tres programas constituidos por acciones puntuales, pertenecientes a la Oficina de la Mujer de la Secretaría de Participación Social.

➤ **Persiste una amplia brecha entre la retórica y las acciones formales de la Administración Local y la agravante situación de violencias que afectan a las mujeres cartageneras.**

- Las autoridades distritales han venido incorporando tímidas acciones que son desafortunadamente insuficientes y deberían ser cuestionadas. Se continúa sin avances sustanciales. Estas actuaciones implementadas desde la institucionalidad local hicieron muy poco para acabar con las causas de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, como lo demuestra no solo el hecho de que no hay progreso en las cifras de violencia contra las mujeres sino que incluso asistimos a niveles de mayor gravedad según el tipo de violencia.
- Son actuaciones insuficientes porque en la intervención siguen predominando un conjunto de acciones, que si bien pueden ser interesantes, en su mayoría se caracterizan por ser puntuales, poco sostenidas en el tiempo y de muy baja cobertura pese a ser adelantadas por la Administración pública. Se siguen priorizando programas de sensibilización y formación cortoplacistas con logros y metas bastante bajos como para tener un impacto significativo. Y se mantiene un accionar mediático y reactivo en torno a fechas y frente a ciertos hechos y crímenes contra las mujeres como si fuera algo excepcional.
- En este sentido es recomendable que las actuaciones emprendidas sean reformuladas, pues no se ha visto que tuvieran impacto considerable frente a la situación de violencias contra la mujer que se vive en la ciudad. Urge incorporar un sentido estratégico claro que permita trascender las actuaciones aisladas y se concentre en una intervención integral que contemple la implementación articulada de las medidas de prevención, atención, protección y acceso a la justicia de la ley 1257 y en los ámbitos de trabajo, educación, salud y justicia, previstas en la Ley 1257 de 2008 y decretos reglamentarios para abordar la erradicación de la violencia contra las mujeres y garantizar los derechos de las víctimas.

➤ **Persiste la ausencia de información y de datos bajo una perspectiva de género y un enfoque diferencial.**

- CIDESD destaca que ante la situación de gravedad y la tendencia a empeorar que revelan las cifras oficiales y a pesar de la promulgación de Leyes y los Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, continúa todavía la ausencia adecuada de registros y de información que contemple de manera diferenciada las violaciones del derecho a la vida de las mujeres cartageneras.

- En este sentido, valoramos muy positivamente la voluntad institucional y los avances que está implementando en esta materia el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco de su programa conjunto *“Estrategia integral para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia de género en Colombia”* que se contrapone a los vacíos que mantiene el Centro de Observación y Seguimiento del Delito (COSED)³⁹ de la ciudad, perteneciente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- En los informes oficiales y públicos del COSED se sigue desconociendo la perspectiva de género y el enfoque diferencial en el abordaje de la determinación, seguimiento y análisis de las violencias contra las mujeres. Persiste la inexistencia de sistemas de información que den cuenta de las características de las muertes violentas de las mujeres de manera diferenciada; y se invisibiliza el carácter diferenciado de la población víctima de la violación a una vida libre de violencias.
- La apropiación del enfoque diferencial en la gestión pública no puede reducirse a nombrar a los grupos poblacionales y étnicos como sujetos de una atención específica por parte de la institucionalidad. Debe contemplar el mandato del derecho internacional en su integralidad donde ciertos grupos de personas tienen necesidad de protección diferencial a raíz de sus situaciones específicas.
- La aplicación de enfoque diferencial en una dependencia oficial de estadística del Distrito no puede entenderse como facultativa. La institucionalidad debe adecuar sus competencias y proveer de una información local adecuada donde su diseño, levantamiento, análisis y difusión permitan dar cuenta de las diferencias de género y étnicas, y visibilice las situaciones de violencia y de vulnerabilidad específicas.
- No tener una mirada inclusiva y diferencial es no contemplar la desigualdad entre hombres y mujeres; genera sesgos en la medición e interpretación; discrimina y perjudica la visibilización de las mujeres y sus vulnerabilidades específicas en relación a la violencia y difunde una información incompleta como insumo en la toma de decisiones para la generación de políticas públicas y actuaciones locales.

➤ **Persisten los prejuicios y la tolerancia de funcionario/as públicos frente a las violencias.**

³⁹ Se pone en evidencia poco esfuerzo en la transversalización del género, procedimiento preocupante cuando el propio Centro de Observación y Seguimiento del Delito, COSED, presenta sus Informes de Muertes por Causa Externa, como insumo básico para el diseño de políticas públicas que fortalezcan la seguridad ciudadana en el marco misional de instituciones que articuladamente permiten hacer sinergia tendiente a generar condiciones de convivencia social ordenada. (Ver MCE 2014),

- Si bien hay avances en la sensibilidad e interés sobre el tema por parte de alguno/as funcionario/as públicos persiste con frecuencia, por parte de funcionarios encargados de atender a las víctimas, poca sensibilidad a los problemas específicos y sus derechos como mujeres. Actitudes que se reflejan en un desconocimiento de la atención integral, la ausencia de una aplicación adecuada de las estrategias de prevención y protección, la insistencia de conciliación de la víctima con el victimario, la culpabilización de las mujeres y la revictimización de las mujeres víctimas.
 - Atendiendo al Informe de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer *“Segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres”*, si bien hay avances en la sensibilización de los funcionario/as, particularmente de la rama de la justicia, los resultados son muy insuficientes cuando la ciudad de Cartagena demuestra tener las *mayores deficiencias en relación con la tolerancia de las violencias contra las mujeres entre las diez ciudades que participaron en el estudio*⁴⁰. Y altamente preocupante cuando en el sector educativo y de salud del Distrito se registran los peores resultados manteniendo creencias y estereotipos donde los problemas de las mujeres siguen considerándose de manera peyorativa “problemas de mujeres” y el trato discriminatorio tradicionalmente recibido sigue evidenciándose en la atención, el relacionamiento y el abordaje y manejo de los casos y de las distintas situaciones.
- **Son altamente preocupantes los imaginarios y representaciones de género que tienen incorporados un amplio porcentaje del personal docente del Distrito, según los resultados del Informe *“Segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres”*.**
- En este sentido, cabe preguntarse: ¿Cómo es posible garantizar, de conformidad con la ley 1257 y el decreto reglamentario 4798⁴¹, la divulgación plena de los derechos de las mujeres frente a la violencia e implementar el conjunto de medidas para revisar y ajustar los planes educativos, los manuales de convivencia y los reglamentos, para erradicar la discriminación y las violencias contra la mujer en la escuela?

⁴⁰ En el año 2014, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres y la AECID decidieron realizar una *segunda medición de la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres* con el propósito de conocer los avances o retrocesos en relación con la transformación o persistencia de los imaginarios, actitudes y prácticas que naturalizan y legitiman dichas violencias en las diez ciudades priorizadas en el estudio: Cartagena, Barranquilla, Medellín, Buenaventura, Pasto, Tumaco, Popayán, Florencia, Villavicencio y Bogotá.

⁴¹ **Decreto 4798 de 2011.** Por el cual el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales y las instituciones educativas en el ámbito de sus competencias deberán llevar a cabo lo siguiente: Vincular a la comunidad educativa en la promoción, formación, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres. Generar ambientes educativos libres de violencias y discriminación.

- Es inadmisibles e impermisibles que quienes deben contribuir desde el ejercicio pedagógico a dismantlar los estereotipos de género, combatir la discriminación de la mujer en la sociedad y divulgar los derechos de las mujeres frente a la violencia, ostenten maneras de pensar que preservan o perpetúan el sometimiento de las jóvenes y mujeres a prácticas perjudiciales, discriminatorias y violatorias de sus derechos como mujeres.
- Se hace necesario una acción urgente y proactiva del Distrito y la Secretaría de Educación incentivando mayor formación del cuerpo docente y la implementación efectiva de una política de género en la educación.

En relación a los medios de comunicación

- **A pesar de un mayor grado de preocupación y sensibilización de los medios y profesionales de la comunicación, el análisis de prensa local permite observar cómo la transmisión de los hechos de violencia cometidos contra las mujeres y su interpretación suelen tener mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres** (términos confusos, expresiones ambiguas y dubitativas, se inscriben los hechos en vínculos íntimos, se narra el hecho de la violencia y no el proceso que la desencadena, valoración convencional, estereotipos, sensacionalismo, se responsabiliza de alguna forma a la mujer, etc.).
- La inmediatez con que se procede y elaboran las informaciones produce con frecuencia que el abordaje de los hechos de violencia contra las mujeres se hace con escasa reflexión y análisis y con determinadas frases de impacto. Todo ello conlleva con frecuencia imprecisión, frivolidad y riesgos para las mujeres víctimas desde una perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres. Persiste una mirada sexista, se revictimiza a las mujeres víctimas y se emiten justificaciones encubiertas altamente preocupantes.
- Deberían implementarse con mayor rigurosidad y convicción acciones positivas a favor de un lenguaje incluyente y no sexista y de abandonar la cosificación del cuerpo de las mujeres. De la misma manera, debería incorporarse un enfoque de género que contribuya a la sensibilización de las y los profesionales de los medios de comunicación sobre la responsabilidad que les compete respecto al tratamiento de la información en relación a situaciones de violencia contra las mujeres que tienen lugar en el ámbito privado y público.

Con el apoyo de :



Acció per una Ciutadania Solidària